



En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día veintiuno de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenos días a todas y a todos. Quienes integramos este Consejo General, sus Consejerías y representaciones partidistas agradecemos la asistencia y el seguimiento a esta sesión extraordinaria con carácter de urgente convocada para el día de hoy veintiuno de abril del dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas con quince minutos. Esta sesión ha sido convocada en términos de nuestro Reglamento de Sesiones, de manera híbrida, por lo que en el caso de las y los compañeros que nos siguen de manera virtual, en caso de presentarse alguna situación de carácter técnico decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos. De la misma manera, nos apegaremos a lo establecido en nuestro Reglamento de Sesiones, y también agradecer a Ana Hernández y a Víctor Múgica, quienes nos acompañan en su calidad de intérpretes de lengua de señas mexicana. Dicho ello, le pediría de favor a la Secretaria de este Consejo, lleve a cabo el pase de lista y la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Procedo al pase de lista. Muy buenos días a todas y a todos. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Giovanni Jonathan Barajas Galván Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Arturo Alejandro Bribiesca Gil Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Licda. Irene Cerda Ramos Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
Mtro. Salvador Rodríguez Coria Representante Propietario Partido del Trabajo	-----	



Mtro. Gerardo Chagoya Rivera Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
Mtro. Óscar Rodolfo Rubio García Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
Lic. Rigoberto Márquez Verduzco Representante Propietario Partido Morena	-----	Presente
Mtra. Claudia Cortés Calderón Representante Propietario Partido Encuentro Solidario Michoacán	-----	Presente
Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga Representante Propietario Partido Más Michoacán	-----	Presente
Mtro. Roberto Cruz Rodríguez Representante Propietario Partido Michoacán Primero	-----	-----
Dr. Valente Álvarez Reyes Representante Propietario Partido Tiempo por México	-----	Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán existe quorum legal para sesionar de manera válida.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada esta sesión. Por lo que ahora le pido de favor, bueno, primero, dar cuenta que ya nos acompaña don Ezequiel de Más Michoacán, para efectos del quorum. Y pedirle de favor si da cuenta con la propuesta de orden del día.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Se ha girado convocatoria, Presidente, a esta sesión de Consejo General extraordinaria urgente, con el siguiente orden del día. **Primero.** Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto al cumplimiento de los requerimientos por paridad y acciones afirmativas en la integración en diversas planillas de candidaturas a ayuntamientos en el estado de Michoacán, postuladas por los partidos políticos Más Michoacán, Encuentro Solidario Michoacán y Acción Nacional para el proceso electoral local ordinario 2023 – 2024, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento del principio de paridad de género en las vertientes horizontal, transversal y vertical, en la postulación de candidaturas de planillas de ayuntamientos para el proceso electoral ordinario local 2023 – 2024, presentadas por los partidos políticos, coalición, candidaturas comunes y candidaturas independientes, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto al dictamen del cumplimiento de las acciones afirmativas a favor de las personas con discapacidad, de la población LGBTIAQ+, indígenas y migrantes en la postulación de candidaturas a integrar ayuntamientos para el proceso electoral ordinario local 2023 – 2024, presentadas por los partidos políticos, y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por



medio del cual aprueba las modificaciones en la integración de los órganos desconcentrados de esta autoridad electoral para el proceso electoral ordinario local 2023 – 2024, en el estado de Michoacán, y aprobación en su caso. Es el orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, se encuentra a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hay intervenciones, a votación, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del orden del día. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Procederemos en consecuencia a su desahogo. Punto primero, como ya quedó señalado, proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría a este Consejo respecto al cumplimiento de los requerimientos por paridad y acciones afirmativas en la integración de diversas planillas de candidaturas a ayuntamientos en el estado de Michoacán, postuladas por los partidos políticos Más Michoacán, Encuentro Solidario y Acción Nacional para este proceso electoral, y aprobación en su caso. Y para efectos de la cuenta del proyecto, le cedo el uso de la palabra a la Secretaría de este Consejo. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 190, fracciones I y VI del Código Electoral, así como el calendario electoral, el periodo de registro de candidaturas para integrar las planillas de ayuntamientos fue del veintiuno de marzo al 4 cuatro de abril del año en curso. En ese caso, el pasado cuatro de abril, el Partido Acción Nacional presentó las planillas a integrar los ayuntamientos, entre otros, de Santana Maya, Taretan, Tingüindín y Tocumbo. En esa misma fecha, el partido político Encuentro Solidario Michoacán presentó las planillas integrantes de los ayuntamientos, entre otros, de los municipios de Maravatío, Villamar, Chinicuila, Nahuatzen, Apatzingán, Acuitzio, Morelos, Hidalgo, Zináparo, Zitácuaro y Los Reyes. Asimismo, el partido político local Más Michoacán, también en esa misma fecha, presentó ante el Instituto las planillas integrantes de los ayuntamientos por las que postularía de manera individual, siendo esta, entre otras, la correspondiente al municipio de Contepec. Para lo cual, mediante sesión extraordinaria urgente, celebrada el 14 catorce de abril del año en curso, el Consejo General aprobó el registro de candidaturas a presidencias municipales, sindicaturas y regidurías que integran las planillas de ayuntamientos de diversos municipios, mediante acuerdos IEM-CG-131/2024, los postulados por la candidatura común PAN, PRI, PRD; IEM-CG-140/2024, postulados por el PAN; IEM-CG-147/2024, postulados por el Partido Encuentro Solidario Michoacán, finalmente, IEM-CG-148/2024, postulados por el partido político local Más Michoacán. Derivado de la revisión efectuada por esta autoridad electoral a las solicitudes de registro, planillas para integrar ayuntamientos y documentación presentada por los partidos políticos Acción Nacional, Encuentro Solidario Michoacán y Más Michoacán, se advirtió que en ciertos casos subsistían omisiones e inconsistencias en relación al cumplimiento del principio de paridad de género en sus vertientes horizontal, vertical y transversal, por lo cual la Secretaría Ejecutiva del IEM realizó diversos requerimientos del catorce al diecinueve de abril a los institutos políticos postulantes a fin de que en el plazo señalado realizaran las modificaciones o subsanaran las omisiones correspondientes, por lo cual se hicieron diversos requerimientos para cumplir con los principios de paridad de género. Para lo cual y en atención a los requerimientos realizados por esta autoridad electoral, mediante escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Instituto, del catorce al veinte de abril, los partidos políticos Acción Nacional, Encuentro Solidario Michoacán y Más Michoacán dieron contestación a los mismos en los siguientes términos. Uno, respecto a los ajustes de paridad de acciones afirmativas de las planillas del partido político Acción Nacional, en cumplimiento a los requerimientos realizados mediante a los oficios 47 y 275, por la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos de este Instituto, el partido político presentó escritos que fueron recibidos el diecinueve y veinte de abril en la Oficialía de Partes de este Instituto, mediante los cuales realizó las modificaciones solicitadas a las planillas de ayuntamiento de Tocumbo, Tingüindín, Taretan y Santana Maya, con lo cual se tiene por cumplido con dichas observaciones. Asimismo, se tuvo por sustituyendo por acción afirmativa a María Guadalupe García Rodríguez por Matilde Mata Rodríguez en el municipio de Santana Maya, quien cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 27 de los lineamientos de registro, así como lo establecido en los lineamientos de acciones afirmativas. Dos. Respecto a los ajustes de paridad de acciones afirmativas en las planillas del partido político local Encuentro Solidario Michoacán, de los municipios de Maravatío, Chinicuila, Nahuatzen, Apatzingán, Acuitzio, Morelos, Hidalgo, Zináparo y Zitácuaro, Los Reyes y Villamar, en cumplimiento a los requerimientos realizados mediante los oficios 82 y 108, por la



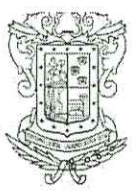
Coordinación de Igualdad de Género no Discriminación y Derechos Humanos de este Instituto, la representante propietaria el quince de abril presentó ante la Oficialía de Partes el oficio PES-IEM-REP-Abril-150/2024, mediante el cual allegó en acatamiento a los requerimientos en cita la documentación correspondiente con los cambios realizados en las planillas postuladas en esos ayuntamientos, con el fin de dar cumplimiento al principio de paridad y acciones afirmativas requeridas, mismos que fueron realizados conforme a lo establecido en sus estatutos. Asimismo, respecto a la sustitución de acción afirmativa de Felipe de Jesús Valencia Sandoval por Saraí Valencia García en la regiduría suplente de la fórmula dos, planilla de Villamar, dicha sustitución es procedente porque cumple los requisitos establecidos en el artículo 27 de los lineamientos de registro, así como lo establecido en los lineamientos de acciones afirmativas. Tres. Respecto a los ajustes de paridad de acciones afirmativas de la planilla presentada por el partido político local Más Michoacán para el ayuntamiento de Contepec, mediante oficio IEMSE108/2024, de la Coordinación de Igualdad de Género no Discriminación y Derechos Humanos de este Instituto se requirió a dicho instituto político para que sustituyera a la fórmula cuatro de regiduría propietaria, porque quien era propietario era una mujer y el suplente era un hombre. Por lo que mediante escrito de contestación de requerimiento, recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el 14 catorce de abril pasado, se llevó la integración de la citada planilla, adjuntando la documentación respectiva sustituyendo a Edwin Castillo Trejo por Maricela Sánchez Romero, quien ocuparía la regiduría propietaria en fórmula cuatro y quedando como suplente Nita Martínez Luján, sin embargo, del análisis de la documentación presentada en cumplimiento del requerimiento realizado mediante el oficio 0126/2024, la carta de residencia no cumplió con el requisito constitucional establecido en el artículo 119, fracción III de la Constitución local, con lo que al no cumplir con la residencia de por lo menos dos años, dicha sustitución con un nuevo aspirante no es procedente su registro. Por lo que en consecuencia quedará incompleta la planilla antes señalada, empero, el registro de dicha planilla incompleta no impide la adecuada integración del ayuntamiento ni compromete su funcionalidad ni operatividad en caso de resultar electa, y, por otro lado, se salvaguarda el derecho de ser electo de quienes fueron debidamente postulados en fórmulas completas. Por lo cual y derivado de los razonamientos anteriormente expuestos, el presente acuerdo que se propone a consideración de este Consejo General propone la aprobación del ajuste de las planillas a candidaturas postuladas por los partidos políticos Acción Nacional, para los ayuntamientos de Tocumbo, Tingüindín, Taretan y Santana Maya. Por Partido Encuentro Solidario Michoacán, para los ayuntamientos de Maravatío, Chinicuila, Nahuatzen, Apatzingán, Acuitzio, Morelos, Hidalgo, Zináparo, Zitácuaro, Los Reyes y Villamar. Del partido político Más Michoacán para el municipio de Contepec, todos del estado de Michoacán, con excepción del registro de la candidatura de Maricela Sánchez Romero, como regidora propietaria de la fórmula cuatro de la planilla postulada por el partido político local Más Michoacán en el ayuntamiento de Contepec. Es la cuenta, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. A consideración del proyecto de la cuenta. Si no hubiese observaciones, entonces, a votación, por favor. - - - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias. Sí, nada más para pedir también a la Secretaría que dé cuenta que ya nos acompaña también el maestro Óscar Rubio representación de Movimiento Ciudadano. Muchas gracias. Pasamos, entonces, al segundo punto, que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo por el que se resuelve respecto al cumplimiento del principio de paridad de género en las vertientes horizontal, transversal y vertical en la postulación de candidaturas de planillas de ayuntamientos para el proceso electoral ordinario local 2023 – 2024, presentadas por los partidos políticos, coalición, candidaturas comunes y candidaturas independientes, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto de acuerdo, cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Carol Berenice Arellano Rangel. Adelante, Consejera, gracias. - - - - -

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente. Muy buen día a todas las personas presentes en esta sala de pleno del Instituto Electoral y a todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales. Gracias a nuestros intérpretes de lengua de señas mexicana, que nos acompañan en una sesión más de este Instituto. El proyecto de acuerdo que se presenta en este punto del orden del día es aquel por el que resuelve respecto al cumplimiento del principio de paridad de género en las vertientes horizontal, transversal y vertical en la postulación de candidaturas de planillas de ayuntamiento para el actual proceso electoral. Estas fueron presentadas por los partidos políticos, la



coalición, candidaturas comunes y candidaturas independientes en atención a las labores de verificación, a las solicitudes de registro respecto del cumplimiento de dichos principios. Los resultados obtenidos de la verificación de la paridad horizontal y vertical son los siguientes: El Partido Acción Nacional, de la totalidad de las 102 postulaciones presentadas, 51 de ellas fueron encabezadas por el género femenino y 51 por el género masculino, lo cual da como resultado el cabal cumplimiento de la paridad horizontal. Por lo que ve a la paridad de género vertical, el partido tiene pendiente atender unas observaciones a las planillas de Huandacareo, Peribán y Yurécuaro, ya que, al hacer un cambio en la titularidad de estas planillas, también habría que hacer lo mismo en las regidurías correspondientes para que se cumpla con la alternancia de género. Por lo que ve al Partido Revolucionario Institucional presentó un total de 109 solicitudes de las cuales postuló un total de 56 mujeres y 53 hombres, por lo cual cumple con lo establecido en el artículo 331, fracción V del Código Electoral. Y con el artículo 3, inciso q) de los lineamientos de paridad que establecen que todos los partidos deben postular el mismo porcentaje a las personas que encabezan las fórmulas de los ayuntamientos. En su vertiente vertical, el partido político cumplió en 108 de las postulaciones de sus planillas, con excepción del municipio de Huandacareo, ya que al ir en candidatura común con el Partido Acción Nacional, ahí está pendiente hacer el ajuste en las regidurías correspondientes. Por su parte, el Partido de la Revolución Democrática se advierte que solicitó registro de un total de 110 municipios, de los cuales, en 57 postuló mujeres y en 53 hombres, por lo cual cumple con la paridad horizontal. En la vertiente vertical, el partido político cumplió en 108 de las postulaciones, con excepción de Penjamillo, que fue postulado en común con el PES, y de Peribán, que fue postulada en común con el PAN, por el tema de la alternancia de género. Por su parte, el Partido del Trabajo realizó un total de 111 solicitudes de planillas de ayuntamientos, de los cuales 58 corresponden a planillas encabezadas por mujeres y 53 por hombres, por lo cual cumple con la paridad horizontal y también con la paridad vertical cumple en la totalidad de sus planillas. De la verificación realizada al Partido Verde Ecologista de México se observó que postuló 59 mujeres y 52 hombres, lo que da un total de 111 planillas, y por ello cumple con la paridad horizontal. Aquí se va a hacer un ajuste en el proyecto de acuerdo, ya que se menciona la planilla de Penjamillo que no cumplió, sin embargo, previamente el partido ya había hecho el ajuste correspondiente, por lo cual también cumple al 100 por ciento con la paridad vertical de todas sus planillas. El tema del Partido Movimiento Ciudadano hizo una postulación de 37 mujeres a la cabeza en las planillas y 44 hombres, por lo cual el partido tendría pendiente cumplir con la paridad horizontal en la postulación de sus planillas. Respecto a la paridad vertical cumple en la integración de todas sus planillas completamente. Por su parte, el partido político Morena solicitó el registro de candidaturas en 111 ayuntamientos, de los cuales en 59 postula mujeres encabezando la planilla y 52 ayuntamientos encabezados por hombres, por lo cual cumple con la paridad horizontal en sus planillas, mismo caso en la paridad vertical, ya que integró correctamente cada una de sus planillas de ayuntamiento. Por lo que ve al Partido Encuentro Solidario Michoacán, se advierte que presentó solicitud de registro de candidaturas en 74 municipios, de los cuales, postuló 39 mujeres y 35 hombres encabezando las planillas, por lo cual cumple con la paridad horizontal. En cuanto a la paridad de género vertical en las planillas, en 73 fueron integradas de manera correcta, con excepción de Penjamillo, ya que el tema de la alternancia de género habría que hacer la adecuación correspondiente. El partido político local Más Michoacán presentó solicitud de registro en 43 municipios, de los cuales 16 planillas se encuentran encabezadas por el género femenino y 26 por el género masculino. Y una por el género no binario, misma que se contabilizará para el género masculino, ello de conformidad con el artículo 14 de los lineamientos de acciones afirmativas. En dicho escenario, nos encontramos que quedaría pendiente para el partido hacer el ajuste correspondiente en la paridad horizontal. Respecto a la paridad vertical cumplió en todas sus planillas con la alternancia de género correspondiente. Respecto al partido político local Michoacán Primero se observó que solicitó registro en 22 municipios, de los cuales 11 son encabezados por mujeres y 11 son encabezados por hombres, por lo cual cumple con la paridad horizontal y también cumplió debidamente en la integración de cada una de sus planillas presentadas, por lo cual cumple con la paridad de género vertical. Respecto al partido político local Tiempo por México, presentó 48 solicitudes de candidaturas de ayuntamientos, de los cuales 26 fueron destinados al género femenino y 22 al género masculino, por lo cual cumple con la paridad de género horizontal. Asimismo, cumple también con la alternancia de género en cada una de sus planillas. Por último, de las candidaturas independientes, y toda vez que estas están sujetas únicamente a la paridad vertical, se observó que las asociaciones civiles Ciudadanos Unidos por Charo, AC; Mejoremos Paracho, AC; Porque Paracho Somos Todos, Construyamos Juntos el Futuro de Paracho, AC; Unión Pacífica por la Dignidad de Zitácuaro, AC; La Sombreriza Michoacán, AC, y Chinicuila, Fuerza y Trabajo, AC cumplieron con la alternancia de género en la integración de sus planillas. Respecto a la paridad de género transversal, con fundamento en los numerales tres, inciso c), y 22 de los lineamientos de paridad, la postulación de candidaturas se hizo con base en bloques que para tal efecto formaron partidos políticos, candidaturas comunes y coaliciones



atendiendo a la obligación de postular en igual proporción de géneros en cada uno de los tres bloques, tanto hombres como mujeres. De la verificación de la paridad transversal efectuada, registrada en lo individual por los partidos políticos, se advierte que el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista de México, el Partido Encuentro Solidario Michoacán y el Partido Tiempo por México cumplieron con la paridad de género transversal, toda vez que cada uno de sus bloques de competitividad se conformaron de manera paritaria, es decir, que al menos el 50 por ciento de postulaciones del género femenino y 50 del género masculino. Por lo que ve a las candidaturas comunes integradas por los partidos políticos PAN-PRI, PAN-PRD, PRI-PRD, PT-Verde, Verde-Morena, PT-Morena y PT-PES cumplieron de igual manera con la postulación paritaria en la integración de sus bloques de competitividad. Por otra parte, los partidos políticos Movimiento Ciudadano, Morena, Más Michoacán y Michoacán Primero tendrían pendiente ajustar su paridad transversal, toda vez que en el caso de Movimiento Ciudadano se advierte que de las 82 postulaciones realizadas en lo individual, en el bloque de alta se encuentran trece mujeres y catorce hombres, en el de media diez mujeres y diecisiete hombres y en el de baja catorce mujeres y trece hombres. Respecto al partido político Morena, de la verificación efectuada en los 16 municipios en los que registró candidatura en lo individual, se advierte que en el bloque de alta se encuentran dos mujeres y tres hombres, en el de media tres mujeres y dos hombres y en el de baja tres mujeres y tres hombres. Por su parte, el partido político Más Michoacán de lo que registró en lo individual se advierte que en el bloque de alta tiene cuatro mujeres y diez hombres, en el de media siete mujeres y siete hombres, y en el de baja cinco mujeres, una persona no binaria y nueve hombres. Por último, Michoacán Primero, de la verificación efectuada en los 22 municipios, tiene que en su bloque de alta cuenta con cuatro mujeres y tres hombres, en el de media cuatro mujeres y tres hombres, y en el de baja tres mujeres y cinco hombres. De la revisión realizada a la coalición integrada por los partidos políticos PT, Verde, Morena, así como de las candidaturas comunes PAN-PRI-PRD y PRD-PES, también está pendiente la paridad transversal, toda vez que en el caso de la verificación efectuada de la coalición, de sus 78 municipios, se advierte que en el bloque de alta se encuentran doce mujeres y catorce hombres, en el de media quince mujeres y once hombres, y en el de baja trece mujeres y trece hombres. Por su parte la candidatura común PAN-PRI-PRD, de sus 47 municipios, se advierte que en el bloque de alta tiene ocho mujeres y siete hombres, en el de baja ocho mujeres y ocho hombres, en el de media, perdón, ocho mujeres y ocho hombres, y en el de baja siete mujeres y nueve hombres. Por último, en los 18 municipios postulados en candidatura común por los partidos políticos PES y PRD, se advierte que en el bloque de alta registraron tres mujeres y tres hombres, en el de media tres mujeres y tres hombres, y en el de baja dos mujeres y cuatro hombres. Por lo tanto, se propone en el presente proyecto de acuerdo requerir a los distintos partidos políticos, coalición y candidaturas comunes para que en un plazo de 48 horas siguientes a partir de la notificación del acuerdo, cumplan con la paridad de género horizontal, vertical y transversal. Es la cuenta, Presidente, muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Carol. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Araceli Gutiérrez. -----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias, Presidente. Muy buenos días a todos, a todas, ¿sí me escucho? Me escucho yo un poco desvanecido, pero ¿sí me escucho? Muy buen día a todas, a todos. Saludo a quienes nos acompañan a través de las plataformas digitales y a quienes están siguiendo esta sesión de Consejo. Pues, bueno, expresar mi voto a favor del presente proyecto. Y señalar que, pues, bueno, de acuerdo con el principio constitucional de paridad y, por supuesto, de acuerdo con estos lineamientos de paridad que fueron aprobados por el Instituto, los partidos políticos deben garantizar tener por lo menos 50 por ciento de candidatas mujeres y el 50 por ciento de candidatos hombres en esta postulación general de candidaturas. Para (falla de audio) ya lo decía la Consejera Carol, se crean bloques de competitividad que tienen la finalidad de evitar que algún género les sean asignados los municipios en los que los partidos políticos, las candidaturas comunes o la coalición tengan menor competitividad. Hoy gracias a estos bloques, los partidos no pueden mandar a las mujeres a municipios (falla de audio)... ---

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Se congeló. -----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- ... la planilla tenga lo más cercano al mismo número de hombres que de mujeres. Por otro lado, también se verificó que cada partido político, ¿perdón? -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Adelante, adelante. -----



Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- OK. Y por otro lado, este Instituto también verificó que cada partido político independientemente de si va en coalición o en candidatura común, pues postule por lo menos el mismo número de mujeres encabezando planillas que el mismo número de hombres, en el entendido de que la paridad es considerada como un mínimo para las mujeres y un máximo para los hombres, en tal sentido podríamos tener en una planilla o en las postulaciones en general más mujeres que hombres, pero no más hombres que mujeres. Entonces, de la revisión de las postulaciones realizadas por los partidos políticos durante el registro de candidaturas, se hizo una separación entre hombres y mujeres, y se identificó también a la personas no binarias. Recordemos que en los lineamientos de las acciones afirmativas se precisó que en la postulación de personas de la diversidad sexual como candidatas corresponderá al género al que la persona se autoadscriba, y dicha candidatura será tomada en cuenta para el cumplimiento del principio de paridad de género. Y con base en esta regla, nos encontramos que hay 36 personas del género masculino que se autoadscriben como mujeres y que están encabezando planillas, de la cuales cuatro son postuladas por el PAN, seis por el PRI, seis por el PRD, siete por Movimiento Ciudadano, ocho por PES Michoacán, una por Más Michoacán y cuatro por Tiempo por México, y solamente se encontró una mujer que se autorreconoce como hombre que fue postulada por el Partido Movimiento Ciudadano. Y creo importante destacar esto, porque cuando la ciudadanía vea estas listas encontrarán nombres masculinos que se autorreconocen como femeninos, pero esta es una regla válida que este Consejo aprobó en favor de la comunidad de la diversidad sexual. De la revisión general de la cual nos ha dado cuenta claramente la Consejera Carol, solamente dos partidos políticos cumplieron plenamente con su paridad horizontal, vertical y transversal, que son el Partido del Trabajo y el Partido Movimiento Ciudadano, bueno, y el Partido Verde, del cual ha dado cuenta también que ya se ha acreditado el cumplimiento. Y estos son los únicos partidos que no llevan ningún tipo de requerimiento de acuerdo con el acuerdo que hoy está a consideración. Para el resto de los partidos políticos se hace un requerimiento con apercibimiento para efecto de que en el término de 48 horas realicen las adecuaciones correspondientes y garanticen la paridad en todos sus términos. De no hacerlo así, este Consejo procederá a realizar los ajustes que considere pertinentes a efecto de que finalmente se cumpla con la paridad. Recordar también que en este proceso electoral los partidos están obligados a destinar el 50 por ciento de su presupuesto para obtención del voto para campañas de mujeres y lo mismo con el caso de las prerrogativas de radio y televisión, también se debe destinar el 50 por ciento. Este Instituto, a través de la Coordinación de Comunicación Social, realizará un monitoreo de las pautas y estará rindiendo informes al INE de esta distribución de promocionales en radio y televisión en razón de género para esta etapa de campaña. También decir que tenemos que de este proceso de registro de candidaturas 2180 mujeres dieron su consentimiento para formar parte de la red de candidatas, un número que desde luego podrá crecer, porque la idea es continuar invitando a quienes no son parte de la red, para que se sumen a ella y de alguna manera poder acompañarlas y fortalecerlas, orientarlas en caso de que durante el proceso de campaña lleguen a vivir alguna circunstancia de violencia política. Pues a mí me parece que de la postulación paritaria que hoy se presenta, acompañada de esta distribución equitativa de prerrogativas, de la red de candidatas y también de todo el trabajo que los partidos políticos estarán realizando de acompañamiento a las mujeres que estarán en campaña, pues me parece que se abona muchísimo al escenario, a que tengamos un escenario propicio para que las mujeres puedan hacer campaña. Por todo lo anterior, Presidente, mi voto es a favor del presente proyecto. Es cuanto. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Araceli. Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias, Presidente. Muy buen día, Consejeras, Consejeros, representaciones partidistas, a toda la ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales de este Instituto y medios de comunicación. En relación a este proyecto de acuerdo por el cual se pone a nuestra consideración respecto al cumplimiento del principio de paridad de género en las vertientes horizontal, transversal y vertical en la postulación de las candidaturas de planillas, ayuntamientos en el proceso electoral 2023 – 2024, manifestar mi voto a favor. Y me gustaría destacar lo siguiente. Las planillas postuladas en el periodo de registro, el cual fue del 21 veintiuno de marzo al 4 cuatro de abril, distan mucho de las aprobadas y el tema principal de las modificaciones fue precisamente el cumplimiento de la paridad en sus tres vertientes: vertical, horizontal y transversal. Para lograr los resultados de hoy, se emitieron un total de 125 requerimientos relativos al cumplimiento de la paridad. A todos y cada uno de los institutos políticos, quienes en mayor o menor medida se encontraban incumpliendo con este principio constitucional y con la finalidad de respetar su derecho a la autoorganización sin dejar de observar el principio de paridad, es que se hicieron estos requerimientos y que se resuelve hasta el día de hoy este tema. Gracias a dichas modificaciones, en cumplimiento estos



requerimientos que hizo el Instituto Electoral de Michoacán, tenemos que el PRI, PAN, PRD, PT, Verde, Morena, PES, Michoacán Primero y Tiempo por México cumplieron con la paridad horizontal, ya que del total de sus postulaciones, ya sea individual, coalición o candidatura común, presentaron los siguientes números encabezando las planillas. El PAN, 51 mujeres y 51 hombres. El PRI, 56 mujeres y 53 hombres. El PRD, 57 mujeres y 53 hombres. El PT, 58 mujeres y 53 hombres. El Partido Verde, 59 mujeres y 52 hombres. Morena, 59 mujeres y 52 hombres. PES, 39 mujeres, 35 hombres. Michoacán Primero, 11 mujeres, 11 hombres. Tiempo por México, 26 mujeres y 22 hombres. Dichos partidos políticos, como ya lo señalé son los que cumplieron con lo paridad horizontal. Por lo tanto, los únicos que no cumplieron con esta paridad horizontal, fueron Movimiento Ciudadano, quien postuló 82 planillas, de las cuales 37 fueron encabezadas por mujeres y 44 por hombres. Es decir, 7 hombres más que mujeres y una persona no binaria. Mientras que Más Michoacán postuló 43 planillas, de las cuales 16 son encabezadas por mujeres y 26 por hombres, es decir, 10 mujeres menos que hombres, y también una persona no binaria, a quienes por este motivo en el acuerdo se les otorga o se pretende otorgarles un plazo de 48 horas para cumplir con lo establecido en los lineamientos de paridad bajo el apercibimiento de no hacerlo, este Consejo General procederá a realizar los ajustes que considere correspondientes en términos del propio Código Electoral y de los lineamientos de paridad. Por tanto, de manera global, podemos apreciar, este dato es importante, que de las 923 personas que encabezan las candidaturas de las planillas para integrar los 112 ayuntamientos de nuestro estado, 469 son mujeres y 452 son hombres. Por lo que ve a la paridad vertical, también es de resaltar que PT, Morena, Más Michoacán, Michoacán Primero y Tiempo por México también cumplieron con esta vertiente de la paridad, por lo que a ellos, por este tipo de paridad, ya no se les hace ningún requerimiento en el acuerdo que se pone el día de hoy a nuestra consideración. Finalmente, por lo que ve a la paridad transversal, en donde, bueno, se analizan los bloques de alta, media y baja, cumplieron el PAN, el PRI, el PRD, PT, Verde, PES, Tiempo por México, también cumplieron las candidaturas comunes PAN-PRI, PAN-PRD, PT-Verde, Verde-Morena, PES-PT, por lo que también ya son pocos los requerimientos hechos al resto de los partidos políticos y en igual sentido se les otorga 48 horas para que modifiquen o sustituyan candidaturas. Sin duda, la paridad es un tema toral en relación a los registros de candidaturas, que a nivel institucional implicó un arduo trabajo, llevado a cabo, principalmente encabezada por la Presidenta de Comisión de Igualdad de Género, la Consejera Carol, que reconozco el esfuerzo y el trabajo realizado. De igual forma, a la Coordinación del mismo nombre de Igualdad de Género, además coadyuvaron de manera importante la Coordinación de Pueblos Indígenas y la Coordinación de Informática. En realidad hubo mucho personal involucrado, y, bueno, agradezco infinitamente este esfuerzo de días y noches para lograr el acuerdo que hoy se pone a nuestra consideración. Pero también reconocer una gran labor de concientización que encontramos en los grandes aliados que son las representaciones partidistas que en todo momento estuvieron muy atentos y atentas para dar cumplimiento a los requerimientos. Considero que debemos mantener los esfuerzos para el cumplimiento de la paridad y no dar marcha atrás en el cumplimiento de este principio constitucional, respetando el derecho de autoorganización de los partidos políticos, pero siempre velando por su cabal cumplimiento, ya que las autoridades electorales, partidos políticos y ciudadanía en general estamos obligados a cumplirla. Sería cuanto, Presidente. Gracias. - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, Consejera Viridiana. Consejero Juan Adolfo Montiel, adelante. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Consejero Presidente. Muy bueno día nuevamente, día de domingo, a todas y a todos, integrantes de este Consejo General. También a quienes nos acompañan aquí de manera presencial en esta sesión de Consejo General, así como también a nuestros intérpretes de lenguas de seña mexicana que nos hacen favor de auxiliar para llevar a cabo esta interpretación. A medios de comunicación y a quienes nos siguen también por redes sociales, muchas gracias. En relación con este punto segundo del orden del día, en el cual el proyecto lo acompañé en sus términos, simplemente yo quisiera indicar, señalar nuevamente que aquí se pone en claro la necesidad de hacer una reforma en cuestión en el plazo para registro de candidaturas. Porque aquí el asunto y se resuelve una semana, casi una semana después por cuestiones justo de los ajustes que vienen realizando los partidos políticos y los requerimientos que se les vinieron realizando que vencían el mismo domingo último día para poder complimentarlos, y fue que derivado también de un escrito que presentaron varios institutos políticos de la necesidad de contar con más tiempo para poder complimentar, es que se dio paso a que dieran estas respuestas, estos ajustes y tener el proyecto el día d hoy. Es decir, insisto, debemos replantearnos la cuestión de los registros de las candidaturas, porque ya no es solamente cumplir con requisitos constitucionales ,legales y normativos, sino también principios constitucionales, como es este el de paridad en todo, en el que yo creo que tenemos que irlo revisando a la par que como van dándose



los registros, porque si bien en la primera parte se abocaron los institutos a cumplir con toda la documentación, pues este requisito de paridad en todo, como se le conoce, pues también es un requisito constitucional y en el cual ahora tendrán que conforme ya lo han manifestado llevar a cabo ajustes. Y por qué es así, por qué es tan importante esta cuestión de la paridad en todo. Simplemente recordar que en dos mil catorce se hizo una segunda reforma relacionado con la cuestión de la participación de la mujer en materia electoral, pero también en todos los ámbitos del poder político. La reforma conocida como paridad de todo del dos mil diecinueve, se estableció y con ello se considera que se consolidó formalmente el modelo paritario para alcanzar la participación real y efectiva de las mujeres en todos los espacios de poder y de decisión pública, al garantizar que todos los órganos del estado en todos los niveles estén conformados de manera paritaria y que las mujeres participen en todos los espacios de poder y de decisión pública. Con esta reforma a la Constitución, principalmente el artículo 41, base primera, se concretó la obligación del Estado mexicano de que en todas las decisiones que emanen de los órganos estatales y que por consiguiente inciden de forma directa en la ciudadanía participen hombres y mujeres en igualdad de condiciones. Y es por ello que se emitieron los lineamientos correspondientes y hoy, justo, se está emitiendo el acuerdo correspondiente donde derivado de las solicitudes de registro y verificar una vez los cumplimientos de los requisitos, pues se hace una revisión de la paridad, como ya lo han mencionado mis compañeras consejeras, en los diferentes ordenes, que es horizontal, vertical y transversal, que no es algo fácil, no es algo sencillo, porque a eso agreguémosle las combinaciones que las fuerzas políticas tienen derecho a realizar: coaliciones, candidaturas comunes y todas las, me parece fueron nueve, las combinaciones de candidaturas comunes que se presentaron, más los partidos políticos en lo individual, pues todo eso complica en que al momento de hacer el análisis se cumpla con este principio en sus tres órdenes: horizontal, vertical y transversal. Es por ello que de esta revisión se está haciendo el requerimiento a las fuerzas políticas en algunos casos, simplemente, al interior de la planilla para que hagan el ajuste correspondiente o a veces encabezando las planillas para poder cumplir con uno de estos órdenes de paridad o también la transversalidad, es decir, los bloques de competitividad y deberán de hacer esos ajustes, ya que de lo contrario existe un procedimiento establecido en nuestro Código Electoral por lo cual se podrían cancelar candidaturas para poder lograr esta igualdad. Me parece que esto es algo que dando un poco de más días se pudiera atender y resolver para el siguiente proceso electoral. Por último nada más reconocer, de veras, todo el enorme trabajo que ha venido realizando la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género, así como también el personal de la Coordinación, pero como suele ocurrir aquí en el Instituto, personal adicional que ha trabajado, que se ha tenido que sumar a los esfuerzos, literal, día y noche y madrugada y días adicionales y horas adicionales para poder tener este proyecto de acuerdo que hoy tenemos aquí en la mesa y que sin lugar a dudas como también suele ocurrir, pues tiene mucho, mucho trabajo atrás de revisión, de requerimientos y de elaboración para poder llegar el día de hoy con una determinación a este órgano del Consejo General. Muchas, muchas gracias a todas y a todos. Y en verdad creo que necesitamos, sin lugar a dudas, pasando el proceso, replantearnos para una reforma, porque estos requisitos son para los partidos políticos, nosotros tendremos carga de trabajo en revisión, pero quien tiene que cumplir y quien tiene que hacer ajustes y quien tiene llevar a cabo todo un proceso interno de acuerdos políticos son los institutos políticos. Y es para ellos los que me parece debieran de generarse más espacios de conciliación, de acuerdos para el cumplimiento de todo lo que tiene que ver con el registro de candidaturas. Por lo pronto hasta aquí, Presidente. Muchas gracias. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejero Juan Adolfo. Consejero Luis Ignacio Peña. Adelante, por favor, maestro. - - - - -

Consejero Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.- Buenos días a todas, todes y todos. En relación con este proyecto que se pone a nuestra consideración, el párrafo quinto y séptimo del artículo 189 de nuestro Código Electoral dispone que de la totalidad de solicitudes de registro de candidaturas que presenten los partidos políticos, las coaliciones o candidaturas comunes ante este Instituto deberán cumplir con la paridad horizontal, vertical y transversal. Como ya se ha mencionado en el caso que nos ocupa de ayuntamientos las candidaturas a presidencia municipal, sindicaturas y regidurías deben cumplir con la paridad de género también vertical, integrando de forma alternada y en igual proporción de géneros hasta agotar la lista. De igual forma, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes deberán garantizar la paridad de género horizontal y transversal en el registro correspondiente entre los diferentes ayuntamientos que conforman o forman parte del estado. En lo concerniente en la aplicación de los lineamientos de paridad, este Instituto Electoral de Michoacán, quien es el responsable de garantizar el respeto al ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y la igualdad sustantiva mediante mecanismos diseñados, que fueron diseñados para tal efecto. En lo concerniente a los partidos políticos, estos también deberán observar desde sus procesos internos, el vigilar que sean respetados los principios



de paridad de género en cada uno de los distritos y municipios en los que se desarrollen los procesos de selección interna de candidaturas, así como también vigilar el cumplimiento de la paridad de género para los diversos cargos de elección popular, puesto que la paridad de género será el criterio para la ponderación de los principios constitucionales, como certeza, legalidad, transparencia, reelección y autoorganización también de los partidos políticos, previstos en la organización de sus procesos de selección interna de candidaturas, garantizando cualitativamente, pero también cuantitativamente el principio de paridad de género conforme a lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Federal, como lo señala el proyecto que se presenta. Y en efecto, la paridad es un principio constitucional que debemos atender en cuanto autoridad administrativa, encargada de llevar a cabo las actividades preparatorias de desarrollo, vigilancia de los procesos electorales. Es por ello que su estricto cumplimiento deviene de una serie de metodologías y verificaciones que se debió realizar por parte de esta autoridad. Así, la paridad vertical, horizontal y transversal, aunada a diferentes reglas existentes y que forman parte de la paridad misma como es la alternancia o la propia homogeneidad, son aspectos que fueron evaluados bajo ese tamiz. En este contexto, en el acuerdo o proyecto de acuerdo de mérito tenemos la existencia de contextos en los cuales se advierte el cumplimiento de dicho principio, en algunos casos, sin embargo, las atribuciones legales y constitucionales conferidas nos han dado margen para hacer requerimientos y que conforme a las obligaciones que tienen los partidos políticos de asegurar la paridad, no solo en la etapa de registros, sino desde, repito, desde sus procesos internos puedan hacer los ajustes correspondientes a efecto de cumplir con dicho principio. Finalmente, para ir cerrando en el proyecto se apercibe a los partidos políticos sobre, en algunos casos, el incumplimiento a la paridad y su consecuencia reflejada en la posible o en el posible ajuste a sus candidaturas, esto máxime cuando es de conocimiento general que el cumplimiento, repito, el cumplimiento último de los principios de paridad recae en este Instituto. Es cuanto, Presidente. Muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejero. Representante de Morena, don Rigoberto Márquez. -----

Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario Partido Morena.- Gracias a todos los que nos siguen en las redes sociales, que siguen esta sesión, a los intérpretes y a cada Consejero y representante de partido. Llegamos tarde, una semana con una triquiñuela de 48 horas y una petición de los partidos políticos para poder aprobar en esta sesión este tema. Quiero iniciar diciéndole a los militantes y simpatizantes de Morena que el Instituto Electoral de Michoacán es un instituto fuerte, quiero decírselo a los ciudadanos michoacanos, que es un instituto que ha trabajado horas y horas y más horas, que debería valorarse el presupuesto que se aplica año con año a este Instituto, por los hombres y mujeres que en horas de doce, catorce hasta dieciséis horas se desvelan para poder hacer un procedimiento de validación de documentación. Y eso y el buen trato que tuvimos por parte del Instituto, debemos de decirle a los michoacanos que hay un Instituto fuerte, un Instituto capaz, con capacidades, con virtudes, con hombres y mujeres de corazón. Agradecerle a los Consejeros que nos asesoraron, algunos nos trajeron bien engañados con eso de la paridad de género, pero otros no tanto. Yo les agradezco mucho sus atenciones. Haré uso de la voz, como lo da el derecho de esta sesión, aun cuando he preparado una defensa jurídica, he tomado la decisión de no hacerla, por los nervios legalistas de los Consejeros, no se va a modificar absolutamente nada de lo que ya tienen acordado y de lo que creen que es correcto bajo los términos de ley. Pero sí quiero usar la voz para decirle a los michoacanos que el Instituto Electoral tiene gente capaz y de mucho corazón, hombres y mujeres que hacen la democracia, no solo en el Instituto y en la revisión, sino afuera en las calles, recorriendo el estado. Y eso habla muy bien del Instituto. Y, insisto, deberíamos hacer un análisis los partidos políticos de 365 millones de pesos que ejercemos todos juntos, el resto que son 370 que ejerce el Instituto, más, menos, debe de alcanzar para pagar la planilla de mucha gente, que espero no estén violentando los derechos laborales les estén pagando acorde a lo que trabajan, porque sería triste ver que el derecho del trabajo no se aplique en la institución que acaba de aplicar puntualmente la ley. Bueno, voy a intentar hacer una reflexión. Quiero decirles que en Morena en 59 planillas encabeza una mujer, 52 hombres encabezan una planilla. Esto habla de un universo general en donde el partido político que represento no solamente aplica el principio de llevar una mujer, sino lo cree como una forma, como todos los partidos, yo creo que en esa reforma que decía el Consejero del dos mil diecinueve al dos mil catorce, cuando los partidos políticos ponían una mujer o postulaban una mujer y la ponían en el cuadro de baja o en los municipios que se perdía, se cumplía, pero no había esa competencia real en las urnas. Al final hoy en el dos mil veinticuatro hay mujeres competitivas en todos los municipios, desde las regidurías, sindicaturas y presidencias. Es decir, está garantizado que hay mujeres, a los partidos políticos nos costaba trabajo a veces encontrar un actor mujer en algún municipio para postularlo, ahora nos sobran mujeres capaces y con gran aceptación ciudadana. Por ello, Morena y junto con muchos partidos hemos



postulado más mujeres que hombres en esto que hablan ustedes de paridad constitucional, el principio. Nosotros en una claridad, también ayer platicaba el término, de que hay partidos políticos que postulan hombres binarios que se identifican como mujer, que misteriosamente, 48 horas antes o posterior a los acuerdos de paridad, hacen los cambios. Y esa es una salida que se tiene en los partidos políticos. Por eso Morena entró con un solo asunto, en Numanán, Tanhuato, y terminamos con él y vamos a acatar a pie de letra lo que nos están indicando en términos de 48 horas en ese cuadro en donde tenemos un cuadro de más. Pero voy a explicar. En ese total de 16 municipios donde Morena va solo, voy a intentar ser rápido por el tiempo, ocho son mujeres y ocho son hombres. En general, cumplimos la paridad, no llevamos un hombre más. ¿Qué es lo que pasa? Que el derecho constitucional de la reelección nos embarca en cuatro municipios ahí y dos mujeres. Pero si revisan la tabla hacia abajo cumplimos cabalmente. Entonces, si tú revisas como dice el artículo que citaron, el 22 en los lineales B, que dice si uno, dos o tres bloques son impares se deberá postular en el número mayor que resulten planillas encabezadas por el género femenino, siempre y cuando se cumpla la paridad de género en su conjunto. Nosotros cumplimos esa paridad de género en su conjunto. Hay una tesis que dice que si es en media o baja, podría pasar o ser aprobada, pero como esta es en alta, entiendo que no puede ser. Pero no es que no cumpliéramos, es que nos atraparon porque las coaliciones ya pagaron, entonces, haces una coalición y pagas, y luego haces una candidatura común y pagas, y ya cuando te queda un cuadro solo, pues para dónde te haces, estás atrapado, ya no puedes, tienes que negarle el derecho a un hombre para que suba una mujer. Y yo quise venir aquí a defender a ese compañero que estaba en ese cuadro de más, porque tiene el derecho de ser así, pero vamos a acatar la instrucción en las 48 horas. Solo yo haría un par de preguntas y que espero tener respuestas muy legalistas. Si sí cumplimos la paridad 50 y 50 en el cuadro, y el artículo 22 menciona en el inciso b) en el último párrafo, cuando se cumpla en la paridad de género en su conjunto, ¿no salva esta situación? Porque ya no tengo otros municipios que pudiera yo equilibrar la fuerza, es decir, no fue algo que decidió Morena, fue algo que quedó atrapado en esta regla, pero al final salvamos ocho y ocho. Yo no tengo problema de tener 30 y luego 37 hombres. Tengo ocho y ocho mujeres. No va a cambiar ninguno en su municipio para decir que es binario y se identifica como mujer, les doy mi palabra que se va a cumplir, como quisiera yo ver las listas de los demás partidos nos estén jugando con estos términos de cambiar por intereses políticos y cumplir la tabla, porque entonces el Instituto caería en contradicción de todo lo que ha rezado aquí. Por eso sigo defendiendo que Morena cumplió cabalmente, que hay que hacer reforma no solo en los tiempos para las candidaturas. Entramos a revisión de documentación, fuimos notificados a las tres de la mañana, con términos de 24 y 48 horas, con términos de 4, con términos de 6 horas, no nos hemos despegado, la gente que está atrás de nosotros se desvela y que le agradezco mucho al equipo de Morena y valoro a los demás partidos que aquí hemos estado y que no nos hemos ido y que me han notificado el sábado en la madrugada que necesito una constancia de residencia cuando los ayuntamientos están cerrados, pues voy y toco la puerta del ayuntamiento y no me abre nadie, pero el Instituto a veces deja de ser sensible. Yo les pido que busquemos no solamente legislar, sino aplicar criterios, criterios como se aplicaron en otras litis. El Instituto, el IFE no surge del legalismo, surge de una lucha social. Yo les pido la reflexión para ese cuadro, no tengo una triquiñuela política ni jurídica para establecer un hombre más. Así me atrapó la designación, como a muchos otros partidos los va a atrapar. Hicimos los cambios en las planillas, fuimos los que más cumplimos en afirmativas, cumplimos en género. Nos decían: una mujer está mal en la planilla, hacíamos la corrección, modificamos y llegamos, y sabía que iba a llegar aquí, aunque me decían que todo estaba bien, yo sabía que este era una situación que no estaba bien en Morena, pero tenía la esperanza de que un análisis jurídico entendieran que al fin no era otra cosa más que ocho y ocho mujeres, ocho hombres y que teníamos dificultad para decidir quitarle el derecho a un hombre de participar. Pero creo que no es difícil ya para los partidos la equidad, ya no lo es como lo fue, ya no se ocupa hacer una reforma, hay mujeres en todo el estado con capacidades enormes y a los partidos lo que nos sobran son mujeres en alta, media y baja. Yo les pido esa reflexión, aunque como dice el dicho popular, no espero nada y aun así logro decepcionarme. No espero que cambien el criterio establecido, pero sí lo llevo a la reflexión de no buscar salidas y que no permitan a los que estamos observados cambiemos una paridad de hombre a binaria, identificada en mujer para tener una salida fácil. Y si eso pasa, Morena va a ser el primero que lo va a denunciar. Gracias. Es cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, don Rigoberto. Cedo el uso de la palabra a la representación de Más Michoacán, a don Ezequiel Hernández. -----

Ezequiel Hernández Arteaga, Representante Propietario Partido Más Michoacán. – Muchas gracias, Presidente. Buenos días a todas y todos. Bueno, aquí quiero destacar que durante las intervenciones que han hecho varios de los Consejeros han citado en varias ocasiones el artículo 189 del Código Electoral, el cual, al hablar de la paridad, menciona claramente que esta debe valorarse respecto de la totalidad de



solicitudes de registro. Más adelante, también el artículo 331 del Código Electoral, nuevamente al hacer mención a la paridad, menciona que esta, que los partidos debemos de garantizar la paridad en la postulación a ambos géneros en los distritos y ayuntamientos que forman parte del estado. ¿Por qué traigo a colación esto? Porque contrario a lo que se mencionó durante la cuenta, Más Michoacán no presentó solicitudes de registro de 43 ayuntamientos, sino de 49 ayuntamientos. Y respecto de estos 49 ayuntamientos, hubo seis en los cuales nos fue negado el registro, 4 de ellos consideramos que de manera equivocada al haberse negado nuestra garantía de audiencia en su momento y 2 de ellos respecto de los cuales ni siquiera hubo un pronunciamiento en ningún sentido. Esto nosotros ya lo hemos impugnado, ya está en vías de una impugnación. Sin embargo, el criterio que se aplica para o se está aplicando en este acuerdo es hacer la valoración ya respecto de las candidaturas que fueron finalmente aprobadas y no respecto de las solicitudes de registro que es como lo dispone el propio Código Electoral, máxime que en nuestro caso, como ya he mencionado, tenemos ya prevista la impugnación de cuatro planillas que fueron desechadas por este Consejo: Zacapu, Lagunillas, Tarímbaro y Pajacuarán, y dos más que fueron, en la que hubo una completa omisión de pronunciarse por parte de este Consejo, que son Jiquilpan y Maravatío. Aquí debo destacar una cosa, de estas seis planillas que nos fueron rechazadas, cinco de ellas encabezadas por mujeres, que evidentemente al momento de llegar la negatoria o la omisión para atender su registro, es lo que nos mueve, nos impacta gravemente en el tema de paridad, que es lo que se está revisando el día de hoy. Pero no solo eso, sino que además cuatro de ellas pertenecen al bloque de alta. Aquí cabe recordar, que los partidos de nueva creación, como no tenemos un antecedente electoral, los bloques se conforman de manera artificial, creo yo, atendiendo únicamente al tamaño de la lista nominal. Y en nuestro caso, cuatro de esos cinco municipios que nos fueron rechazados candidaturas encabezadas por mujeres pertenecían al bloque de alta. Y es precisamente en el bloque de alta donde tengo mi principal conflicto el día de hoy con el acuerdo que se propone en esta mesa. Por esto es, bueno, no voy a abundar ya en los criterios por los cuales consideramos que fue incorrecta la negatoria del registro, simplemente no se observó la garantía de audiencia, no se observó tampoco la existencia de registro electrónicos, que conforme a un precedente de la Sala Regional Monterrey debieron de haberse valorado también al momento de hacerse la revisión de las solicitudes de registro. Y, bueno, esta omisión o esta negatoria que nosotros consideramos que no es apegada a derecho nos impacta, nos impacta en la conformación de nuestros bloques y en la conformación de nuestra paridad, que nosotros habíamos buscado garantizar. No nos estamos peleando con la paridad, estamos plenamente convencidos de que esta debe de observarse plenamente, es un principio constitucional que de ninguna manera puede quedar pendiente ni manejarse de una manera, ni dejar de observarse, vaya. Pero sí vemos que esta negatoria que consideramos ilegal y esta omisión también nos impacta y nos obliga el día de hoy a realizar o nos pretenden requerir, vincular a realizar una modificación que estaría afectando los derechos políticos de ciudadanos que cumplieron y que fueron en su momento postulados conforme a las normas internas y que fueron debidamente registrados y cuyos registros ya fueron aprobados hace ocho días por este Consejo. Como indicaba hace un instante, cinco de estas planillas fueron encabezadas por mujeres, cinco de estas planillas cuyo registro fue denegado, cuatro de ellas respecto al bloque de alta y creemos que además de las omisiones que hubo respecto de nuestra garantía de audiencia y de plano una omisión completa de pronunciamiento en dos de ellas, creemos que además debió de haber habido una visión garantista por parte de este Instituto, precisamente para maximizar la posibilidad de la participación política de las mujeres, dada cuenta de que cinco de estas seis planillas. Eran encabezadas por mujeres. Bueno, como lo he comentado ya, estas decisiones ya están controvertidas, esperamos, creemos firmemente que las resoluciones no serán favorables. Pero no obstante, el día de hoy este acuerdo prevé, prevé un plazo perentorio de 48 horas para efecto de dar cumplimiento. Nosotros creemos, en principio, para tratar ya de aterrizarlo, como lo señalé ya en mi parte inicial de mi intervención, que la valoración tendría que hacerse respecto de las solicitudes de registro presentadas. Pero si este Instituto sostiene esa postura, que creemos es equivocada de hacerlo únicamente respecto de las que fueron finalmente registradas, entonces, estaríamos solicitando que este pronunciamiento pues quedara de alguna manera pendiente o atendiendo que está sub judice las solicitudes de registro de estas seis planillas que fueron rechazadas. Yo hago mis cuentas con relación a lo que nosotros presentamos, ahí debo decir, se mencionó durante el acuerdo y lo digo atendiendo al comentario que hacía y con cual coincido, que hacía la representación de Morena, en el sentido de no hacer simulaciones. Nosotros en nuestro caso tenemos una persona que está como no binaria, que debió de haberse adscrito, ahí fue un error nuestro que habremos de corregir, pero decía, haciendo mis cuentas, conforme a lo que fue solicitado en el registro, realmente tendríamos solamente el problema en una postulación, nuestro problema sería únicamente uno, estaríamos quedando nosotros conforme fueron postuladas con una participación de 27, 23, bueno, de dos, perdón, miento, de dos, únicamente de dos y no de respecto de cinco postulaciones que es lo que se está planteando el día de hoy aquí. Entonces, bueno, reiterar que la posición de Más Michoacán es que este pronunciamiento, tal como lo indican los artículos



que ya se citaron, que son 189 y 331 del Código Electoral, que este pronunciamiento tendría que hacerse respecto de las solicitudes de registro o en su caso postulaciones presentadas por el partido y en todo caso que este pronunciamiento tendría que quedarse pendiente en atención a que esas solicitudes de registro que fueron denegadas se encuentran sub judice. Es cuanto, señor Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, don Ezequiel. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Segunda ronda. ¿En primera ronda? Adelante, la representación del Partido Acción Nacional, don Giovanni Jonathan. -----

Giovanni Jonathan Barajas Galván, representante Partido Acción Nacional.- Muchas gracias, gracias, Presidente, Consejeras, Consejeros, Secretaría Ejecutiva, compañeros representantes, compañeras representantes también, quienes estén presentes a través de los diferentes medios de comunicación. Bueno, primero que nada quiero felicitar a este Instituto Electoral de Michoacán por la gran labor que han venido haciendo durante estos días. Soy testigo del gran trabajo que vinieron haciendo en todos los registros de candidaturas. Estos registros que como bien dice el Consejero Juan Adolfo, pues necesitan más tiempo, que evidentemente necesitamos una reforma para poder realizar estos registros en tiempo y forma y con la tranquilidad que se requiere para poder llegar a estos momentos en los que se aprueban las candidaturas y en los que se verifican tan la paridad de género y las acciones afirmativas. En el Partido Acción Nacional, como bien comentaba hace unos días el compañero de Morena, evidentemente, se cree en los jóvenes, se cree en los jóvenes sobre todo con experiencia, se cree también en los adultos mayores, tenemos nuestra secretaría de acción en plenitud. Tenemos también nuestra secretaría de acción migrante. Tenemos la comisión, y, bueno, la secretaría de promoción política de la mujer. Y también estamos siempre al pendiente de la diversidad sexual. Tenemos nuestra comisión de igualdad, también nuestra secretaría de igualdad, perdón. Durante estos años, en la dirigencia nacional, también se ha trabajado en impulsar a todos los grupos que han tenido un rezago histórico, que se les ha vulnerado de manera histórica y que no se les ha incluido en la vida política y social de nuestro país. Y por supuesto que en cada una de las entidades, como lo es Michoacán, se sigue haciendo. En el Partido Acción Nacional para nuestros cargos internos jamás pedimos una constancia que acredite si una persona es o no indígena, para que acredite si una persona es o no de la diversidad sexual o para que acredite o no que es una persona con discapacidad. Nosotros creemos en las personas. Y el mensaje que hoy vengo a decirles, digo, haciendo uso del derecho constitucional de libertad de expresión y de la representación que tiene mi partido político en esta mesa, quiero comentarles que efectivamente tuvimos registros, 51 municipios con mujeres, 51 municipios con hombres. Tuvimos registros donde efectivamente también hubo personas que se autoperciben como mujeres. Ojo, no son hombres que se autoperciben como mujeres, son mujeres. Y a partir de ahí, quiero decirles que estas mujeres que están el día de hoy conteniendo vienen con un simple objetivo, el que se les garantice el derecho a participar en esta elección, tal como quedó establecido en los lineamientos que este Consejo General emitió y que únicamente pidió una constancia, como les digo, en el partido no lo pedimos, pero este Instituto pidió una constancia de autoadscripción simple. Y con esa constancia, pues, evidentemente, aquellas personas que el día de hoy quisieron participar, pues acudieron a esta Instituto a través de esta representación para realizar su registro. Esta paridad de género que se está cumpliendo, que nosotros en el Partido Acción Nacional hemos estado impulsando, pues evidentemente también se estará haciendo, en su momento, las modificaciones necesarias, si es que las hay, ya que en el caso de uno de los municipios, lo digo con todas las letras, el municipio de Huandacareo, en la primera posición, es una regidora, es una persona que se autoadscribe como mujer. Sin embargo, en su registro, pues no fue contemplado esta situación, entonces pues lo estaremos ya verificando en su momento. Y en este punto quiero agradecer mucho a la Consejera Presidenta de la Comisión de Igualdad, la Consejera Carol, porque en todo momento ha ido dando acompañamiento a todas las acciones afirmativas, sí, y por supuesto a la paridad género, como bien lo decían de repente nos asustaban con que no estábamos cumpliendo, con que algo estaba pasando, pero, bueno, ya de la revisión que íbamos haciendo expediente en expediente, pues nos íbamos encontrando que sí podíamos o que sí estábamos cumpliendo, teníamos que hacer algunos ajustes también de repente, pero en su totalidad, hemos estado cumpliendo en tiempo y forma, los requerimientos han sido también atendidos en todo momento, los compañeros del Partido Acción Nacional, de la Dirección Jurídica, han estado muy al pendiente también de toda esta labor. Y, bueno, decirles que nosotros somos muy respetuosos, como siempre se los he dicho, de los acuerdos de este Consejo. Atenderemos, por supuesto, en las 48 horas los requerimientos que se nos hagan, los atenderemos de manera puntual. Y, por supuesto, en ningún momento buscando vulnerar la norma y los lineamientos que este Consejo General ha emitido. Es cuanto, Consejeras y Consejeros. Pues tengan todos un excelente domingo, aquí estamos trabajando



como ya se hace de manera habitual en los procesos electorales. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Así es. Y ya nos faltan seis semanas y vienen del PREP en tres de ellas. Entonces, y Cherán en otra. Entonces, yo creo que ya se hará una bonita costumbre. ¿Alguien más que desee intervenir en primera ronda? Bueno, a mí si me permiten algunas, rápidamente, algunas reflexiones respecto de lo que se ha dicho. Primeramente, igual sumarme al reconocimiento de todo el personal y en este caso, por lo que es la materia de los acuerdos, pues particularmente a quienes integran la Coordinación de Igualdad de Género y a las y los compañeros que se sumaron a los trabajos de esa Coordinación, varios de ellos, incluso, en las madrugadas se tenían que sumar a revisiones, por supuesto, encabezados por la Consejera Carol, Presidenta de la Comisión de Igualdad. Sin duda, lo hemos dicho, yo creo que el principal baluarte y la principal fortaleza del Instituto Electoral de Michoacán es su personal. Y en ese sentido también como ya se hacía la reflexión ahorita, pues claro que tenemos previsto y claro que institucionalmente buscamos el reconocimiento al trabajo de todos ellos. Por eso efectivamente se decía hace rato la importancia que llegan a tener y ahí agradecemos y yo particularmente agradezco el acompañamiento de varios de ustedes en el tema presupuestal, porque efectivamente de lo que se trataba y donde sabíamos que podía incidir en un primer momento era en el tema del personal, y ahora nos damos cuenta precisamente la importancia que tiene el contar con este capital humano tan importante. Sin duda, hay reflexiones importantes, es una cuestión ciertamente en algunos casos de perspectiva. Yo coincido en el esfuerzo que han hecho los partidos políticos en cumplir con esta obligación constitucional, con este mandato constitucional. Ciertamente no es fácil, porque, por un lado, tienes esta obligación, que incluso en algunos casos es opuesta o es privilegiada en función a otro tipo de derechos o de mecanismos, porque ahorita se decía de la reelección, seguramente el Consejero Juan en su mente pensó que la reelección es un derecho, porque así lo dice la Corte, en todo caso, es un mecanismo, o sea, sí puedes reelegirte, pero hay muchos criterios en donde precisamente se ha razonado en términos de reelección y en términos de paridad y se ha dicho que tiene que prevalecer en todo momento es el principio constitucional de la paridad. Entonces, en ese sentido, ciertamente no es fácil, me queda claro, que no es fácil para ustedes el lograr este equilibrio entre la parte política, entre el tema de la construcción de sus liderazgos en ciertos municipios y las exigencias que establece la propia ley y la propia Constitución. Creo que en términos generales hay un esfuerzo muy valioso y creo que en términos generales en tratándose el tema de paridad, creo que hay buenos resultados, o sea, realmente, si analizamos el universo y vemos los ajustes que se están pidiendo por parte de este Consejo, pues me parece que son relativamente menores, o sea, no se están pidiendo grandes ajustes y grandes cambios. Que, claro, tienen obviamente la complicación política que nadie mejor que ustedes conoce, pero al final de cuentas, en este caso particular de paridad, me parece que hay reglas muy precisas, ya se citaban algunas disposiciones del Código Electoral. Aquí sí no podemos argumentar que no existan reglas, creo que están ahí. Hay reglas que se establecieron incluso desde lineamientos previos por parte de esta autoridad. Y son precisamente estas reglas, estas disposiciones en el Código, estos principios constitucionales, estos criterios jurisdiccionales, los que le dan precisamente certeza y objetividad a este ejercicio. Yo respeto y valoro mucho a veces estas reflexiones que nos invitan a atender los contextos o atender esta vertiente política que invariablemente va de la mano con la materia electoral. Y esa parte creo que es una reflexión interesante, pero al final del día, aunque me parece y respeto mucho que no sea bien visto tal vez en algún momento o no se comparta en algún momento, pues me parece que aquí sí las normas son la normas, lo que establece el Código es lo que establece el Código, lo que dicen las jurisprudencias es lo que dice la jurisprudencias. Si nosotros no tuviésemos ese anclaje legalista, como se dice en algún momento, si no tuviésemos ese anclaje a los principios constitucionales, entonces, no es el tema de la ley. Me parece que en todo caso lo que estaríamos poniendo en riesgo es la objetividad y la certeza del propio proceso electoral. Y me parece que ese tema no es menor, o sea, sí se entiende el otro, se comparte y a lo mejor, bueno, se respeta, y a lo mejor hasta se comparte, pero para efectos de la conducción de un proceso electoral, ese anclaje a la ley, a las normas, es lo que le da sentido a esto, porque si no entonces pues a lo mejor ahorita me convence esta otra reflexión, ¿sí?, y a lo mejor esa reflexión puede ayudar a que una fuerza política supere algún tema. Pero para la siguiente sesión, a lo mejor hay otra reflexión y me convence, y, entonces, se va por otro lado. Y no quiero pensar cómo vamos a llegar a los cómputos o a la jornada, a través de estas cuestiones que son importantes. Insisto, que yo respeto mucho, pero que sí, a lo mejor ahí haciendo también una autocrítica, a lo mejor son cuestiones que valdría la pena pensando ya en esta lógica, en esta lógica de ir pensando a futuro a las reformas, pues reflexionarlo previamente, para que al final del día sean reglas que apliquen a todos por igual, y que de alguna manera todos se vean, pues no quiero decir beneficiados, pero que todos conozcan obviamente las reglas en todos los sentidos. Entonces, insisto, creo que hay cuestiones y hay consideraciones importantes, hay algunas solicitudes, hay interpretaciones también, yo respeto mucho la



interpretación que plantea el partido Más Michoacán, de la totalidad de sus solicitudes que presenten deberán cumplir. Yo la respeto mucho, no me termina, lo digo también con mucho respeto y mucho afecto, como que no me termina de convencer para los efectos que evidentemente se están planteando. En fin, creo que sí hay varias cuestiones. Lo que planteaba también la representación de Morena, creo que es muy entendible esta parte y esta reflexión, pero también lo dice don Rigoberto, está la jurisprudencia, sí, abajo, tal vez, pero arriba, no. Entonces, la misma jurisprudencia ya nos está marcando la pauta en ese sentido. Además, de que son también o detrás de ella también hay una determinación de este Consejo General. En fin, creo que llevaría un poco, pero yo sé que es complicado, yo les reconozco a ustedes el esfuerzo, porque al final de cuentas todo esto lo tienen que hacer en un contexto político, en un contexto interno, en un contexto de exigencia de derechos políticos, de buscar perfiles, de posicionamientos. Esa parte, insisto, la respeto y la reconozco, pero pues sí, desgraciadamente de este lado de la mesa, me parece que lo que tenemos hacer nosotros es aplicar las reglas y esas reglas, que al final del día son las que no dan certeza, son las que nos dan objetividad en la toma de decisiones y son las que brindan las garantías que se requieren para un proceso electoral. Entonces, pues de mi parte también obviamente acompañaría el proyecto en función también a algunos, bueno, ya nos comentaba ahorita la Consejera, el tema de Penjamillo, y entiendo que algunas otras consideraciones que ahorita someterá o nos hará del conocimiento. Y dicho ello, pasaríamos si nadie más desea intervenir, a una segunda ronda. Y en este momento, primero don Rigoberto Márquez y posteriormente don Ezequiel Hernández, adelante. - - - - -

Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario Partido Morena.- Gracias. Efectivamente, yo quiero agradecer a la Consejera Carol, que nos hizo un acompañamiento, nos desvelamos en afirmativas y en género. Y tampoco creo que Más Michoacán ni Morena estemos haciendo una reflexión para salvar. Sus posturas de ustedes son así, legalistas, acordadas y votadas. Siempre lo he dicho y lo he sostenido, pero eso no hace que mi agradecimiento a ustedes, y a las reflexiones y al trabajo, pero no está de acuerdo no significa que queremos salvar, porque no hemos hecho nada mal. Y así como hacemos una reflexión que los tiempos no son suficientes, entramos bravos, ha sido una reflexión de documentación en donde decía MA y faltaba el punto, y nos sentamos horas a poner puntos y correcciones que iba con punto o no. Y al final quedamos entrampados, porque no podía la afirmativa o la siguiente mesa, la carpa de paridad o de afirmativa no podía si no está el expediente. Son reflexiones, porque los partidos tenemos que mejorar. Morena, en la elección pasada, fue un desorden y en esta ya vino ordenado, vino cabal, vino en cumplimiento en tiempo y forma, vamos mejorando todos. Pero sí quiero yo hacer dos reflexiones de Más Michoacán. Eso es muy importante que se tome en cuenta que tú vienes ya armado tu cuadro, media, alta y baja, no crean que nacimos ayer, o sea, sabemos lo que tenemos que hacer. Pero si Susupuato se baja de la candidatura y pide ya no ser y es mujer, y me das 48 horas, pues yo no puedo ir hasta el pueblo de Susupuato en 48 horas a reunir la mejor propuesta para mi partido. O sea, eso no lo contempla la ley, pero sí quien aplica la ley. O sea, la ley es clara, o sea, esa no la vamos a vencer, pero pues apliquen la ley bajo el criterio de poder ayudar y flexibilizar. Entonces, si él trae cinco mujeres en su cuadro, por una u otra razón no son válidas o no son tomadas en cuenta, se le acaba de caer todo el cuadro y acaba de entrar en caos para la paridad, le das 48 horas. Si para conseguir la constancia del ayuntamiento en sábado a las tres de la mañana, aunque voy y les toco no me abren, pues a él se le va a complicar. Y esas son reflexiones, no estoy intentando modificar su criterio. Yo tengo ocho mujeres, ocho hombres, tengo un hombre más arriba y una mujer menos, en un bloque anterior, en el de Morena-Verde, tenía uno igual, en media o baja, y me hicieron el criterio de la tesis que menciono y pasó, lo valoro mucho. Intento exponerle a Morena y al pueblo de Michoacán que la situación de la paridad de género no es una cuestión de falta de mujeres o de falta voluntades, son reglas complicadas en tiempos complicados, en momentos complicados, a las 3 tres de la mañana, hubo una persona en el registro que ya andaba mareada, pues también nosotros y agradezco mucho a mi equipo que me ha acompañado, los que están aquí presentes y los que están hoy descansando, que me han acompañado en días igual que ustedes, cansados y forzados, o sea, los partidos también le hemos entrado. Entonces, yo le digo: gracias a la Consejera Carol por el apoyo, no existe una molestia de parte de la representación, sino una reflexión que también los partidos necesitamos hacer reformas, pero también el Instituto luego tiene que aplicar criterios más suavécitos, no quiere decir violatorios a la ley, pero sí hacer un análisis de las circunstancias, porque de lo que ustedes son víctimas de los tiempos, también nosotros, pero ustedes aprueban y dicen tienes 48 horas y ustedes ya cumplieron. Y el balón queda en 48 horas en el partido a pujar, cómo resolvemos. Por eso quiero hacer la petición que no me den 48 horas, nos den 72 horas, contemplando que es domingo y que tengo que ir al municipio a informar a los compañeros y compañeras y decirles: ha cambiado por esto y dar una explicación, porque les estoy quitando a un compañero que ya está registrado, que ya arrancó campaña, que ustedes le dijeron que sí, que ya se aventara, ya se aventó, ya hizo la publicidad, ya hizo todo, ahora



tengo que irle a decir, pues, que siempre no, porque no vale que tenga ocho mujeres y ocho hombres, por eso yo les pido 72 horas, por lo menos, en días hábiles para poder hacer, porque yo no sé si vayan a proponer una nueva mujer que no está con todos los requisitos, en domingo no consigue lo de Hacienda, que ha sido un dolor de cabeza, que yo sigo diciéndole, como se lo dije, Presidente, Consejeras, como se los sigo diciendo, es un dolor de cabeza que pidan todos los regidores abran su cuenta fiscal, que todos los síndicos abran su cuenta fiscal y nomás le depositan al presidente. O sea, hay una absurdesa. Y luego sacamos la cita, la presentamos, se vence la cita, me dicen: no, esa ya no cuenta, ahora tienes que ir, así viene los de Aquila a ver cómo lo hacen. Pero lo hemos resuelto. Por eso les pido 72 horas. Quiero decirle a Más Michoacán que yo sí entiendo la problemática que tiene y no es por falta de cumplimiento de género, es porque la regla está difícil, es difícil hacerlo, como las afirmativas. Son afirmativas complicadas de cumplir, no crean que es tan fácil encontrar hombres y mujeres que cumplan afirmativa, pero siempre vamos a defender para que Morena lo cumpla. Por eso les hago la solicitud de 72. No hago más que reflexionar, Presidente, sobre lo que creo que se debe de mejorar y les pido que hagan una reflexión por lo menos del tiempo que le den a Morena y a los demás partidos para solucionar lo mejor que se pueda. Decirles que insisto y lo voy a volver a leer por última ocasión, que el artículo 22, inciso d), dice a la letra, y dice: si uno o dos o los tres bloques son impares, se deberá postular en el número mayor que resulte planillas encabezadas por el género femenino, siempre y cuando se cumpla con la paridad en conjunto. En establecer que el hecho de postular más mujeres en los bloques impares está sujeto a la paridad en su conjunto de los tres bloques, en la totalidad de las candidaturas. Luego, entonces, pregunto a ustedes lo siguientes: en el acuerdo que nos proponen, están dejando de aplicar el artículo citado, pregunto, a ver si puedo tener respuesta, ¿es un error de redacción el artículo? Ello porque no tomar, ello porque de no tomarse en cuenta en el presente acuerdo lo establecido en el artículo B, del artículo 22 de los lineamientos, el mismo carácter fundamental y de motivación, en contexto, tenemos que en Morena, postulamos ocho mujeres, ocho hombres, por lo tanto, de conformidad, desde nuestra perspectiva, el artículo 22, inciso b), se cumple la paridad en su conjunto, es decir, cumplo ocho mujeres y ocho hombres, basado a mi criterio, que no es el que van a ejecutar, creo que cumplo con la paridad en su conjunto. Por eso vuelvo a preguntarles, ¿está mal mi interpretación? ¿Es un error de redacción el artículo 22, inciso b)? Y solicitarles nuevamente las 72 horas para cumplir. Gracias. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Sí, gracias, representante. A ver, ¿alguien más pidió segunda ronda? Nada más quiero dejar un poquito la reflexión ahorita, a reserva de que ahorita lo determinemos de las horas, de las 72 horas. No estoy diciendo que no, no digo que sí y no sé si tengamos que buscarle un justo medio y nada más dejo la reflexión para que la vayamos procesando hasta en tanto llegamos a aterrizar ese tema. Traemos precisamente por los tiempos la presión, la preocupación de impresión de boletas. Entonces, si nos alargamos más, ya nos agarra ahí un poquito el tema, porque tenemos que estar el 26 veintiséis liberando prácticamente el tema de boletas. Entonces, nada más, echémosle cuenta, digo, y a lo mejor no las 72, a lo mejor un poquito menos, pero lo dejo ahorita así como reflexión, mientras le doy el uso de la voz a don Ezequiel y posteriormente a don Alejandro Bribiesca y también a don Jonathan Giovanni, Giovanni Jonathan. Adelante, don Ezequiel, por favor. - - - - -

Ezequiel Hernández Arteaga, Representante Propietario Partido Más Michoacán. – Muchas gracias, Consejero Presidente. Varias veces se ha argumentado en esta mesa que este órgano es ante todo un órgano, un instituto de legalidad. El argumento que nosotros planteamos no es una interpretación, es la textualidad de los artículos que estoy citando, el 189 y el 331. El primero, nuevamente, lo repito, hace referencia a la totalidad de las solicitudes de registro. Y el segundo, el 331, habla de igualdad en las posibilidades de postulación, no es una interpretación, no es una interpretación, sino la textualidad del Código como está previsto, y es por eso que insistimos en que la valoración tiene que hacerse respecto de las solicitudes de registro presentadas. Como bien, como bien lo comentábamos, efectivamente, uno viene o prevé la integración de las planillas que se postulan pensando precisamente en traer ya un equilibrio planteado. Y, bueno, la negativo que nosotros consideramos inadecuada, ilegal, y que estamos controvirtiendo por parte de este órgano de dar el registro de esas planillas, nos mueve completamente este cuadro, este equilibrio que nosotros ya teníamos planteado. Pero además hay una cosa, si el día de hoy, tal como lo están planteando ustedes en el proyecto, se nos obligar a realizar esos ajustes y yo me veo obligado a afectar a esos ciudadanos que cumplieron con las normas estatutarias, que pasaron por un proceso interno de elección o designación, que fueron además sus planillas ya debidamente validadas por este órgano. Si con base en este acuerdo me veo obligado a realizar una modificación que los afecte a ellos en sus derechos políticos y dentro de una semana tengo una resolución del Tribunal dándome la razón y restituyéndome las candidaturas que me fueron negadas, ¿de qué manera los voy a restituir a ellos



en sus derechos políticos? De qué manera voy a devolverles ese espacio que ellos cumplieron, que ellos obtuvieron cumpliendo con todas las normas y que válidamente me podrían decir: oye, yo cumplí con todo, ¿por qué me estás afectando de esta manera? ¿De qué manera los voy a restituir? Pero, incluso, si los restituyera, incluso, si hubiera un mecanismo de restitución, de qué manera puedo yo restituirles este impacto que implica el día mañana o pasado mañana hacer una modificación en la postulación y suponiendo que hubiera esa oportunidad, después restituirlos, pero ya los afecté, el impacto mediático, el impacto político, tanto en la relación, en el vínculo con la ciudadanía, ya se estaría dando, y ese sí, a palo dado, ni Dios lo quita. Ese no tengo manera. Por eso es que insisto en que esta valoración tiene que hacerse atendiendo a la textualidad del propio Código Electoral, y en todo caso sobre ello, pues sí, si efectivamente haciendo, utilizando este criterio, aun así tenemos alguna modificación que hacer, pues, bueno, tenemos que hacerlo y nos veremos obligarlos a hacerlo dentro del plazo que se prevea, pero sí insistir en que no se trata de una interpretación, sino de la aplicación textual de cómo está previsto el Código Electoral, y como se ha dicho muchas veces en esta mesa, esta mesa, bueno, este órgano es un órgano de legalidad. Y finalmente sumarme a la petición que hace el representante del partido Morena, de que efectivamente, insisto, si una vez aplicado este criterio que nosotros insistimos es el que debe aplicarse por parte de órgano, si una vez aplicado este criterio, aun así todavía tenemos ajustes restantes por realizar, pues pedirles esa consideración. Estamos conscientes el tema de impresión de boletas, créanme que lo tenemos muy presente, lo hemos comentado en días pasado, incluso, hablando de posibles sustituciones, sabemos y lo hemos comentado desde que se habló del calendario de la fecha límite que hay para hacer sustituciones y que estas se vean reflejadas en la boleta, lo tenemos bien presente. Aun así, creemos que es dable el podernos dar un momento dado ese plazo un poco más amplio, porque esto implica, insisto, pues una operación política que es difícil. Y una vez que se lleve a cabo esa operación política y que esperemos resulte exitosa, implica todavía ejecutarla, llevarla a la práctica, como bien lo dice el representante de Morena, en conseguir documentación que ya hemos visto que a veces es un poco complicada. Mencionó los dos requisitos más difíciles, el tema de la constancia de situación fiscal, que están imposibles en Hacienda, y el tema de las constancias de residencia que implican atender a un ayuntamiento. Y a veces por qué no decirlo, la renuencia de los propios ayuntamientos para otorgarlas, también hay que decirlo, porque así ha sido, al menos en nuestro caso, hemos visto ahí la objeción de algunos ayuntamientos para otorgarlas, ¿por qué? Porque ellos saben que quien va y pide una constancia de residencia y le pides que le ponga antigüedad, pues saben que es para buscar participar en el proceso electoral y hay una renuencia por parte de los secretarios para poder hacerlo de esta manera. Hace un instante, en el punto anterior, me rechazan por ahí una modificación que hicimos atendiendo precisamente a los temas de acciones afirmativas, ¿por qué? Porque el secretario se mostró renuente a ponerle dos años de residencia en la constancia y la presentamos tal cual, y, bueno, no nos la aceptaron. Nuevamente el requerimiento se da en un día inhábil, ya no hubo oportunidad de adecuarlo y es el motivo por el cual. Pero eso además lo vimos repetido en muchos lados. Pero, bueno, atendiendo a estas dificultades, sí, yo me sumaría a la petición que hace el representante de Morena, en el sentido de que el plazo pudiera ser un poco más amplio para poder realizar estos ajustes. Insisto, para efectos de poder transitar con la operación política que implica hacer estas modificaciones por la afectación de derechos que estaríamos causando. Y, por otro lado, pues para poder integrar los expedientes correspondientes. Y, bueno, perdón y perdón que insista por cuarta o quinta ocasión, reiterar que no estamos haciendo una interpretación del Código, sino la lectura textual de los dos dispositivos que hemos señalado, que son, como ya lo había indicado yo, el artículo 189 y el 331 del Código Electoral, que habla de que la paridad debe de valorarse en relación a, dice la primera, solicitudes registro, y la segunda, la posibilidad de postulación. Habla de solicitud de registro y postulación. Entonces, máxime que estos acuerdos, como se ha dicho, ya están impugnados y esperamos que esto nos sea favorable, pues sí pedirles que atiendan a este criterio, que se haga la valoración en función de este criterio y atienda la solicitud que ha hecho el representante de Morena, y a la cual yo me sumo también en que el plazo sea un poco más amplio a efecto de realizar los ajustes que una vez que se haya corregido este criterio, resulten pertinentes. Es cuanto, Presidente. - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, don Ezequiel. Representante del Partido Revolucionario Institucional, don Alejandro Bribiesca. - - - -

Arturo Alejandro Bribiesca Gil, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional. – Gracias, Presidente. Consejeras, Consejeros, Secretaria, amigas y amigos. Me estaba reservando la participación al siguiente punto, el tema que tiene que ver con las acciones afirmativas, pero ya que tocaron el tema del plazo, me voy obligado a tocar este tema en esta intervención, porque realmente mi petición iba encaminada al otro tema. La reflexión primaria no es de las 72 horas, es hay un tema que



a mí me preocupa en el siguiente punto, donde también se señalan las 48 horas, nos invitan a hacer los ajustes, sustituciones que sean necesarias. Sin embargo, la norma, el artículo 191 nos da hasta el tres de mayo para hacer estas sustituciones, a pesar de que yo no cumpliera en esas 48 horas con esas sustituciones, yo posteriormente podría hacer sustituciones que me llevaran a cumplir, no con los requerimientos, con lo que los lineamientos me exigen, y ustedes me dirían que no cumplí y el tres de mayo se darían cuenta que sí cumplí, y, bueno, tendríamos ahí un desajuste. Entonces, mi reflexión más que 72 horas es que deberíamos tener más tiempo, el tiempo que decidan, 48, 72, 96, hablan de las boletas, que creo que eso impactaría a candidaturas a presidencias municipales, sobre todo, porque habría una inequidad, pero el tema de las regidurías y todo, seamos honesto, muchas veces ni siquiera se ponen a leer quiénes son las candidaturas de las regidurías RP y todo eso, pero, bueno, ese es otro tema. Entonces, yo creo que podríamos fácticamente cualquier partido podría cumplir con esas sustituciones hasta el 3 de mayo y tendrían que restituirnos o aclararlo o corregir cualquier posible sanción o tema y yo creo que lo podríamos evitar. Entonces, insisto, esta reflexión la iba a hacer posteriormente, pero creo que a lo mejor aplica también, porque también de tomarse en un caso, se tendría que tomar el otro. Y finalmente en caso de que no consideraran viable por lo de las boletas y todo eso, creo yo que por la hora que es y del hecho que quedamos notificados, no deberían hacer los requerimientos en horas, sino en días, particularmente, porque es domingo, porque no es lo mismo que nos den dos días a que nos den las 48 horas, porque esos dos días nos darían lunes y martes para tocar puertas en ayuntamientos donde nos encontramos con lo que dicen, que efectivamente niegan constancias. Entonces, creo que deberían ser días, dos o tres días los que deberían de atender, aunque originalmente creo que deberían acompañarse con la posibilidad de sustituciones que dice el artículo 191 del Código Electoral. Entonces, si me lo permiten, cuando lleguemos nuevamente a esta discusión sobre el otro punto, trataré de repetir lo mismo, a ver si me sale. Es cuanto, Presidente, Consejeras, Consejeros, Secretaria, amigas y amigos. -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, don Alejandro Bribiesca. Y representante don Giovanni Jonathan. -----

Giovanni Jonathan Barajas Galván, representante Partido Acción Nacional.- Muchas gracias, Presidente, Consejeras y Consejeros. Bueno, pues sí sumarme también a esta situación de las horas. Y comentarles que nosotros en el partido hemos tratado de, en todo momento y a cualquier hora, estar atendiendo. Sin embargo, sí considero que es oportuno el poder ampliar las horas, digo, si son 72 que bueno, si son 96 mucho mejor, pero también el poder tener la consideración, no hacia nosotros, si no hacia los municipios, la consideración de que los requerimientos no se nos hagan a las 2 de la mañana o a las 3 de la mañana, una de la mañana. Nos han caído requerimientos, incluso, de tres cuatro horas y, pues, para encontrar en los municipios a las personas y que lleguen a las 7 de la mañana o a las 11 de la mañana ha sido muy complicado. Entiendo, entendemos, el Instituto está trabajando las 24 horas, sin embargo, el tema de los municipios, el que se vengan los municipios en la madrugada y que aparte encuentren la documentación a esa hora ha sido complicado, y no me dejaré mentir, como bien les comentaba, el equipo jurídico que nos ha venido acompañando, nuestra compañera Mafer que está pegadísima al correo, todos los días, todo el día, nuestro compañero Lenin, que es representante suplente, Israím, Andrés han estado muy pegados al correo, verificaban a qué horas llegan, dos tres de la mañana, tratamos de atender, buscamos en los municipios, buscamos los (inaudible) pero hay documentación que a esas horas, pues, es muy complicada, muy complicada tener. Entonces, sí pedirles que efectivamente se pueda ampliar el horario, perdón, las horas para estos requerimientos que se están haciendo, pero también, pues, que se intente, en la manera de lo posible, porque, reitero, entiendo el trabajo del Instituto, en la medida de lo posible que sean en horas en las que también se pueda la gente estar al pendiente de esta situación. Y, pues, es cuanto. Muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Representante. Y créanme que sí lo tomamos en cuenta. A ver, voy a ser un poco indiscreto o mucho indiscreto, la sesión la estábamos perfilando, y algunos de ustedes lo saben, la estábamos perfilando para ayer a las ocho, nueve de la noche, y cuál fue la reflexión, precisamente esa, o sea, si no se va a engrosar el documento, opera la notificación automática y les va a empezar a correr el plazo de las cuarenta y ocho horas, por eso no sesionamos ayer en la noche. Y dijimos circulemos el documento, seguramente lo empiezan a revisar ustedes ahorita en la noche, seguramente en la noche ya van a ver dónde les va a impactar, y ya mejor hacemos la sesión temprano el domingo para, en su caso, empiece a correr el plazo. O sea, dentro de todo, créanme, que sí llegamos a tomar en consideración algunas de estas cuestiones. Pero, bueno, ahorita hacemos una propuesta en ese tema, creo que podríamos transitar, pero sí, por eso le digo, nada más pensemos en que tenemos este tema



de las boletas y, yo creo, que, pues, hay ese interés de todos, entonces, busquémosle ahí un equilibrio. Consejero Juan Adolfo, por favor. Seguimos en segunda ronda. - - - - -

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias. gracias, Presidente. Sí, rápidamente haré unas reflexiones para poder utilizar mis cinco minutos, obviamente, a nombre personal y del personal del Instituto, agradezco el reconocimiento y, la verdad, para el trabajo que ha hecho el personal, que lo hemos dicho siempre, el mayor valor de este Instituto es el personal, el recurso humano. Y me sumo también, y hago también propio, con el personal de sus fuerzas políticas que también reconozco que han estado aquí, que han estado al pendiente, no han desatendido y que prácticamente aquí se la viven, aquí han estado viviendo todos estos días y noches. Decir que algunas de las reflexiones que se han vertido, a ver, toda esta información evidentemente va a ser pública, y todos aquellos cambios y autoadscripciones que se generaron van a ser públicas, porque así están los lineamientos, no estamos viendo acciones afirmativas ahorita, pero en los casos en que hubo postulación que se consideran de mujeres por acción afirmativa serán públicas y están sujetas, yo diría, al escrutinio público, pero también a una revisión legal, porque aquí no hay derechos ya adquiridos. Hemos ya recorrido varios sucesos, y yo recordaré aquí que en dos mil quince la Sala Superior, faltando tres días para el cierre de las campañas electorales, en el estado de Chiapas obligó a la sustitución de candidaturas. Y con ello, también, inició el procedimiento de destitución de todas Consejerías del OPLE, porque tanto el OPLE como el Tribunal local y luego la Sala habían dicho ya corrió mucho la campaña, ya no pueden hacer cambios, y la Sala Superior ahí dejó claro no hay derechos adquiridos, el principio de paridad se tiene que cumplir sí o sí. Y el asunto aquí es que, nuevamente, estamos en un problema de tiempo, estamos entrampados y va a tomar la figura que uso utilizó el representante de Morena, estamos entrampados, autoridad para aplicar las leyes, las normas, partidos políticos sujetos obligados en tener que cumplir con esas normas y el Poder Legislativo que no revisó las normas, justo, para hacer los ajustes correspondientes. Y estamos teniendo que hacer estas cuestiones ya sobre las campañas, y sí se van a afectar derechos, pues sí, pero porque hay otros derechos que son, en este caso, el de las mujeres. Y ya está muy claro que se tienen que aplicar sí o sí. La interpretación de solicitudes me parece que va en el sentido de que así las deben de presentar, para que el Instituto revise las que procedan y hacer los ajustes correspondientes en aquellos casos que no proceda. No entraré de, ya está en revisión del Tribunal, aquella decisión de por qué no fueron procedentes esas solicitudes que presentaron algunos partidos políticos. Y que además esto todavía es sujeto de que se pueda mover, sí, estos cuadros todavía se pueden mover, hay impugnaciones y hay etapa de sustituciones, como bien lo dice el representante del PRI, y cada sustitución que vengan a realizar, ya sea por requerimiento, o ya sea por esa facultad que ustedes tienen, los partidos políticos, tendrá que revisar los requisitos constitucionales, legales, normativos, y también principio de paridad, y también acción afirmativa. Cada sustitución que realicen tendrá que pasar por ello. Y decir en cuestión de lo que plantean, a ver, los requisitos ustedes ya los conocían, no de ahorita, hace meses que están en el Código y nosotros emitimos los lineamientos de requisitos también con tiempo, no es algo nuevo, no es algo que desconocieran, ya los conocen. Si las decisiones de quiénes van a encabezar o quiénes integrarán las planillas se retrasaron, creo que allí está la problemática, y es donde también tendríamos que revisar para que haya un plazo de decisiones, para que pueda luego darse, justamente, el recabar toda la documentación. Sin embargo, también hemos sido garantistas, la sesión pasada aprobamos registros condicionados, donde había varias personas que cumplían con ciertos requisitos que son elementales, y dejamos todavía aquellos que eran cuestiones de fiscales, de declaración patrimonial, que vinieran a subsanar, se dio cuenta en el proyecto anterior. Es decir, que no estamos tampoco mandando a enviarlos a lo imposible, sé que es complicado y sé que es difícil, tampoco lo quiero minimizar. Y la otra, cuando son de planillas, pues, tienen ahí ya una integración de planillas de donde pueden seleccionar, no estamos ordenando, nosotros no nos metemos en esa autodeterminación que tenga que ser alguien externo o que tenga que ser de ahí, pero ahí ya hay personas que cumplen. Y sí, el asunto es también los plazos y los tiempos, son seis semanas y media de campañas, y ya se pasó una, quedan cinco y media, y entiendo que el hecho de cambiar y hacer ajustes va en detrimento, justo, de la competencia electoral, pero, pues, ya tenemos antecedentes de que así se ha hecho en otras ocasiones y en otros estados y que se puede hacer. Y también tenemos el asunto de las boletas, la ley nos marca un plazo para que ya se envíe el asunto de impresión de boletas, nuevamente, porque además con estas cuestiones técnicas de agregar la foto, pues, tiene mayor complejidad y requiere elementos técnicos con tiempo para que se cuente con el material el día de la elección. Es por ello que estamos entrampados, representante, entrampados entre la ley, los plazos y los sujetos obligados para cumplimentar cada una de ellas. Y en relación de acciones afirmativas me adelanto, yo coincidí con el representante del PRI, y por eso en el siguiente se dice que puedan cumplir a la brevedad, pero hay posibilidad de que puedan cumplir hasta el 3 tres de mayo, sí, yo digo que sí, pero lo de paridad no, ese sí no, ese sí se tiene que cumplir para apoyar, porque debió haberse cumplido desde



el inicio de las campañas. Ahora, y otra cuestión, el representante de Morena, me parece que hace planteamientos bien interesantes, que deberíamos de analizar, a ver, yo quiero dejar también aquí, ya se me acabo el tiempo, no me alcanzó, pues, en la tercera ronda. Gracias, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias. ¿Alguien más en segunda ronda? Consejera Viridiana, adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias, Presidente. Bueno, comentar que estaría a favor de agregar unas cuantas horas al requerimiento de las cuarenta y ocho horas, pero no llegar a las setenta y dos, y lo refiero porque entiendo la complejidad que seguramente tendrán que hacer cambios en algunas postulaciones, y esto implica, pues, recabar toda la información de requisitos constitucionales pero también implica pasar por el proceso de selección interna y que lo avalen sus órganos competentes lo cual, entiendo, tiene procedimientos conforme cada estatuto, y no es nada sencillo. Incluso algunos partidos políticos tienen que pasar por el aval de Comité Nacional. Entonces, en este sentido, pues, entiendo la preocupación y soy flexible, pero es muy importante señalar algunas fechas que son importantes, y ello porque conforme al artículo 193 del Código Electoral la fecha límite para sustituir, corregir o imprimir boletas es treinta y cinco días antes de la jornada electoral, esto es el veintiocho de abril, estamos prácticamente a ocho días de tener esta base de datos para mandar a imprimir las boletas, y sí, ciertamente, tenemos hasta el tres de mayo para que los partidos políticos o candidaturas comunes o coaliciones puedan hacer sustituciones, pero esto solamente es en los casos de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia. Es muy claro el Código Electoral en establecer estos cuatro supuestos por los que se da, desde mi punto de vista, no se puede tomar por analogía este plazo del 3 tres de mayo en el tema de paridad de acciones afirmativas, por eso el plazo es menor, hay cuatro supuestos muy claros en el Código Electoral, y cabe señalar algo, si nosotros tenemos hasta el 28 veintiocho de abril para tener esta base de datos y se tiene hasta el 3 tres de mayo para hacer sustituciones no forzosamente estas sustituciones que se vayan a ese límite del 3 tres de mayo tienen que aparecer ya en la boleta, o sea, se puede, se puede hacer la sustitución en estos cuatro supuestos pero recuerden que nosotros recibimos el 3 tres de mayo y en lo que se hace el acuerdo del Consejo, por más prisa que nos demos, pues, aproximadamente, se lleva de veinticuatro a cuarenta y ocho horas para hacer las aprobaciones, lo cual, y como digo, no precisamente se ve reflejado en la boleta, y bueno, aparece la candidatura anterior porque el 28 veintiocho sí o sí tenemos que mandar a imprimir. Y es que esto tiene mucha lógica, el Código Electoral dice treinta y cinco días antes de la jornada, pero hay otras disposiciones que van en conjunto con este plazo, y es que ustedes saben muy bien, que también el Código Electoral establece que quince días, por lo menos, antes de la jornada, todas las boletas electorales, que estamos hablando de cerca de siete millones y medio de boletas que se van a repartir para esta elección en el estado de Michoacán, tienen que estar en las ciento dieciséis oficinas distritales y municipales para hacer los paquetes electorales para cada mesa directiva de casilla, y bueno, llegan a los Comités, se arman los paquetes y, por lo menos, cinco días antes de la jornada electoral tienen que estar en poder de las presidentas y presidentes de las mesas directivas de casilla estos paquetes electorales. Entonces, toda la cadena de plazos que tenemos en el Instituto, pues, es muy corta y muy pequeños estos plazos por eso la importancia de ajustarnos, si bien no a las cuarenta y ocho horas, agregar unas horas más, pero me parece que no nos podemos ir a setenta y dos horas porque tenemos los plazos muy muy muy justitos. Sería cuanto, Presidente. Y agradezco que se tome en cuenta mi reflexión. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Sí, gracias, gracias, Consejera. Creo que coincidimos varios en ella. Alguien más que desee en segunda ronda, ¿no?, entonces me apunto. A ver, ojalá de verdad estas reflexiones se dé la oportunidad de hacerlas en un espacio distinto a este, no en el contexto de toma de decisiones sino en contexto de la construcción de una verdadera reforma electoral. Ese creo que es el punto porque, efectivamente, también retomo, estamos entrapados, estamos entrapados entre una visión muy válida, muy válida y muy respetuosa de los partidos políticos en términos de la visión que es propia a su naturaleza, que es la visión política, la visión de la búsqueda de perfiles, la visión de contar que esos perfiles vayan a competir, la visión de los derechos políticos, claro que esa visión es muy válida y es muy respetable, y esa está en un lado, y del otro lado, pues, del otro lado está la visión administrativa, la visión legalista, me decía un jefe, la visión, tal vez, hasta cuadrada que a veces llega a tener. Entonces, tenemos que construir para desentramar este tema, tenemos que construir un modelo, un diseño que nos permita transitar válidamente, razonablemente, con estas dos visiones, que los partidos tengan estos espacios, que les permitan construir esas decisiones políticas pero que el Instituto Electoral también tenga



esos espacios que les permita revisar y que les permita cumplir y buscar que se cumplan y garantizar propiamente estos derechos de paridad y de acciones afirmativas. Porque ahorita ya están saliendo otros temas, empezamos con tema de paridad, ya salió el tema de acciones afirmativas que vamos a lo siguiente, ya nos estamos metiendo al terreno del diseño y de producción de boletas por tema de tiempos, ya salió el tema de las sustituciones, ya traemos más de ciento diecinueve renunciaciones que van a implicar sustituciones varias de ellas a nivel de presidencia, y eso lo vamos a tener que procesar de inmediato los próximos días para poder llegar a esa fecha del veintiséis, veintiocho, y aunque se tenga derecho hasta el tres de mayo pero para garantizar la producción tenemos que entrar nosotros a eso. Ya llegamos también al tema de las reservas, se decía ahorita, el martes tenemos que estar aprobando aquellos acuerdos en donde derivado del registro de candidaturas reservamos algunas cuestiones que ustedes tenían que cumplir para efecto de darle para adelante a esas candidaturas, que quedan bajo reserva, pues, y que si no mal recuerdo, me dicen, son diez acuerdos que los que tenemos de entrada, o sea, de pronto empezamos con, y ya se empieza a ampliar el espectro y en ese sentido sí me parece que es ya una necesidad y una urgencia, y espero de verdad y yo estoy seguro que ustedes como representantes van a ser aliados bien importantes para que nos ayuden a convencer a nuestros futuros legisladoras y legisladores de la importancia realmente ya de poder transitar hacia una verdadera reforma mucho más integral. Pero, bueno, mientras eso sucede tenemos que salir, y tenemos que salir con lo que tenemos. Yo, como les he dicho, respeto mucho, valoro mucho sus expresiones, coincido con varios de ustedes, pero es el diseño que tenemos ahorita y es con lo que tenemos que salir. Rápidamente, porque ha sido, y bueno, lo ha planteado el representante de Morena, y de manera, insisto, muy válida, en cuanto a la inquietud que tiene del artículo 22, fracción b, o sea, sí ciertamente el diseño de la paridad supone, sí, la revisión el cumplimiento en conjunto que es lo que conocemos nosotros principalmente como la horizontal, o sea, la vertical ya sabemos el tema de la alternancia, que es como inicia realmente este camino, o bueno, ese es uno de los puntos, primeros pasos que se dan en este camino rápidamente de la paridad. Pero después qué sucedió, bueno, y para garantizar ya el principio del 50 – 50, pues, tenemos que hacer la horizontal, y revisar, que es la revisión en conjunto, pero ya después qué sucedió, pues, que se cayó en algún momento en estos temas que, efectivamente, se evidenciaba de mandar a las mujeres a las candidaturas de menos proyección, y ahí es donde surge, y es verdaderamente el reto para los partidos, yo creo que el reto no es la vertical esa ya se ha procesado muy bien inicia hombre y de ahí nos vamos, hombre mujer, hombre mujer, hombre mujer. Realmente la horizontal también creo que se ha procesado bastante bien por los partidos, y todos dicen: yo aquí no tengo problema, traigo más postulación de mujeres que de hombres. Sí, sí es cierto. Dónde está el verdadero reto, y más cuando efectivamente se dan estas combinaciones, en la transversal, que al final del día, es la que viene a garantizar que las mujeres compitan en espacios en donde verdaderamente tengan posibilidades de competir, y que aun así, lo sabemos, no ha sido suficiente. O sea, a pesar de que este Consejo, el esfuerzo de ustedes que han hecho durante días y semanas, y que es muy reconocible y desveladas, a pesar del esfuerzo que ha hecho el Instituto por revisar y todo eso, todos sabemos que lamentablemente va a ser muy difícil que el próximo dos de junio, cuando empezamos a ver resultados, la presencia de la mujer vaya a ser verdaderamente significativa, porque una cosa es postular y otra cosa es que la mujeres verdaderamente lleguen, y hay institutos que ya han estado planteando la necesidad, que en algún momento se planteó en este Consejo, pero por coyuntura y factores no se podía transitar, pues ojalá también se retome y se valore en una reforma, el hecho de municipios en donde exclusivamente compitan mujeres o distritos donde nada más compitan mujeres, y eso te garantiza en automático. Y ya están transitando varias entidades en ese sentido. Entonces, bueno, pues, un poco tratando de contestar esta parte, la transversalidad me parece que es en este caso, y seguramente en varios, en donde el tema se llega un poco ahí a complicar en ese sentido, más por la parte transversal que por otra. Tercera ronda, Consejero Juan Adolfo, don Alejandro Bribiesca y adelante, don Rigoberto. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, gracias, brevemente. Parte de esta reforma de plazos, tenemos que considerar, justo, también, el aspecto de impugnaciones que tienen todo su derecho de que se reciben por otro órgano, pero en materia electoral no hay suspensión de plazos y tenemos que continuar, por eso es que no podemos esperar a que resuelvan las impugnaciones del tribunal en el aspecto de no procedentes de algunas planillas para poder continuar con la revisión, creo que es parte también de lo que se debe revisar. Pero algo importante que yo quería también señalar aquí, públicamente, y que quede en acta y en video, que los partidos políticos previamente se acercaron, se les dieron capacitaciones, o sea, se prepararon, somos conscientes se prepararon para tener sus bloques, el cómo tenía que cumplir con la paridad, o sea, no es una cuestión de querer incumplir, me queda clarísimo, sino que nuevamente, lo que dice el representante de Morena, quedan atrapados, porque al momento de derivar los acuerdos vienen las reglas, y quedan en esas reglas atrapados en ciertas



cuestiones, porque, por ejemplo, y ahí voy a lo otro, a revisar las reglas de paridad, hubo integraciones de planillas de ayuntamientos, y creo que es donde tenemos la complicación de diputaciones no hay mayor problema, pero de ayuntamientos sí, ¿por qué?, porque son planillas y al correr estas reglas de horizontal, vertical y transversales es donde se complica pero, por ejemplo, en la cuestión de la integración de planillas, yo en varios casos yo dije que, y porque además hay un recurso de reconsideración que resolvió la Sala Superior donde las reglas es el piso, pero si hay algo de postulación de los partidos políticos de autodeterminación que ayude a la mujer, adelante, es decir, por ejemplo, si en esta alternancia de presidencia mujer y regiduría hombre, y luego, perdón, sindicatura hombre y luego regiduría mujer se cumple lo que es la mujer y en sindicatura dejan a una mujer con un hombre, pues, la están favoreciendo porque están poniendo a más mujeres. Y tomando esa resolución se dio cabida a que ahí ya no se considerara como incumplimiento, siempre y cuando se cumpliera con el número, con la parte de la manera alternada y de ahí estuvieran postulando más mujeres. Lo mismo me parece ocurre un poco pero por el caso del partido Morena, donde dice: a ver, yo tengo más mujeres que yo encabezo, yo tengo la postulación, cumplo con ellas pero resulta que cuando empieza a determinarse los bloques de manera transversal, incluso, observando hay un bloque en el que postulan dos mujeres en alta, dos mujeres en baja y se le autorizan porque van en candidatura común con otro partido, pero ya luego, en otra regla ahí parece que es en donde ya no cumple, entonces, creo que sí debiera de revisarse, si, por ejemplo, al tener postulaciones en otros bloques ya no es tan necesario que se estén dando en otros, es decir, siempre viendo que sea en beneficio de la mujer. Gracias, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Consejero. Representación del Partido Revolucionario Institucional, don Alejandro Bribiesca. - - - - -

Arturo Alejandro Bribiesca Gil, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional. - Sí, gracias, nuevamente, reitero saqué el tema, de mi intervención original, fue por el tema de plazos que pretendía discutir posteriormente y que consideraba que podría impactar, pero efectivamente escucho a la Consejera y al Consejero Juan Adolfo también, el tema de que puede haber una diferencia, y sí, efectivamente, el tema de la paridad tiene otro carácter en el tema del plazo que yo discuto. Y regreso al tema de las boletas, no es una preocupación, me es más importante cumplir con el requerimiento que se va a hacer en materia de cumplimiento a acciones afirmativas en el otro punto. Y regresando, efectivamente, al tema, que a lo mejor no es la forma más apropiada que lo llamó pero el Presidente habló públicamente y se hizo un documento escrito en el solo para mujeres, el municipio que, como bien dice el Consejero Presidente, ya ha transitado en otros estados, y ojalá legislativamente podamos ver algo que, bueno, debe ser transitorio, entonces dejemos de cuidarlo, pero que en tres años tengamos algo más acercado a eso para que efectivamente en esos municipios que por algún motivo nos permita determinarlos solo accedan mujeres. Y, por último, que cuando hablo del plazo que me interesa en el punto posterior, es que efectivamente para nosotros la familia electoral todos los días y horas son hábiles es un mantra que decimos hasta el cansancio pero está participando con esta familia electoral participan ciudadanos y autoridades municipales que ellos no son parte de nuestra familia electoral y que al final del día lo que nos debe importar más que nuestro cumplimiento de todos los días y horas hábiles es que el ciudadano es el que necesitamos que sea parte de las autoridades, aunque no sea un hombre o una mujer completamente politizado, y que para él localizarlos o pedirles que hagan cosas al día de hoy, y que a parte que las autoridades, como dice le tocan o hay negación, y yo aquí le digo al representante de Morena o a cualquier compañero, si hay una autoridad municipal emanada por el PRI que está teniendo esta conducta, la verdad háganmelo saber y veré lo conducente para apoyarlos porque no puede hacerse esa negativa de constancias. Es cuanto, Presidente, Consejeras, Consejeros. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Representante. Don Rigoberto Márquez de Morena. - - - - -

Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario Partido Morena.- Gracias. De lo que llevo en este oficio, 22 años, todo proceso electoral sale, a como sea, pero sale. Las boletas van a estar impresas y van a tener los errores que tengan que tener, o sea, no nos apuremos, vivamos el momento, ahorita estamos en paridad, resolvamos eso y luego lo otro, va a salir. Me dijo un amigo que no le autorizaban el presupuesto, pues, va a salir de una u otra manera. Bien, y yo sí quiero hacer una reflexión última, porque celebro, tal vez, la sesión en donde más debate ha habido, y no busco cambiar criterios ni votaciones, sino busco que se dé esto porque es lo que crea la democracia, así surgió la democracia en debates, que dejas antecedentes para lo que viene, y esos antecedentes ya no estamos debatiendo un derecho, Consejero, ya no estamos debatiendo un derecho de la mujer, ya el debate no es ese, el debate es que la norma y la regla



ya no alcanza, porque yo llego con ciento doce municipios, quiero explicárselo a la gente que nos sigue en las redes sociales, a los militantes de Morena, a los simpatizantes y a los ciudadanos en general. Llegamos con ciento doce y hacemos una coalición y cumplimos la paridad en sus tres normas, luego vamos a una común, en Morena en dos, y cumplimos y nos sobran dieciséis municipios y cumplimos, porque son ocho y ocho, pero cuando hay que cumplir la otra ya no hay modo de cumplir, y yo quiero decirlo por Morena porque los cuatro son de reelección, y tienen ese derecho. Tengo que esperar que la autoridad corrija la plana para que podamos entonces intervenir y solucionarlo. Entonces, ya no es un tema de que quise o se hacía como antes de que la mujer iba en los últimos para perder, porque así lo hacían, ya no. Ya no es un tema de derecho, en un tema de que estamos entrampados con una legislación vieja, desgastada, en donde los partidos políticos no hemos ejecutado donde tenemos que ejecutar, eximo a los dos partidos nuevos, pero sí al del PRI y a los demás. Entonces, yo dejo el antecedente, haré lo propio con los legisladores electos de los partidos y de la coalición, revisar los tiempos electorales, aumentar, hay tres líneas que quiero dejar claro que se deben modificar desde el criterio partidista de Morena: una, hay que modificar la legislación en tiempo. Los tiempos son fatales, porque ya no alcanza a hacerse la revisión correcta, entonces, si no hay revisión correcta no le puedes pasar a la siguiente mesa que vea lo de afirmativas, porque no sabe si los que están, están cumpliendo constitucionalmente los principios para ser candidatos, entonces, esa se queda paralizada. Luego, la otra la puede cumplir, lo de paridad porque no tiene claro si todos cumplen los principios de antes, o sea, habría que alargar. Dos, tendrían que solicitar un presupuesto más holgado en la contratación del doble del personal considerando que, aunque eran doscientos o trescientas personas y que la plantilla del personal fijo del Instituto tuvo que ir, y los Consejeros tuvieron que ir, y que yo veía a una Secretaria activa arriba y abajo, y que vea a los Consejeros todos intentando poner de su parte, hubo algo que complicó, que fue cambiar o reforzar las áreas con otro tipo de personal que traía otro criterio distinto al que aplicó el primer criterio. Y, entonces, los partidos cumplíamos y luego nos llegaba el requerimiento diciendo que no cumplíamos cuando era la misma teoría de cumplir, y nos fue atrasando y desgastando. Darnos un poco más de tiempo, si son las setenta y dos horas o las horas que consideren, no afecta la cuestión de las boletas porque estamos hablando de un mínimo de personas que hay que corregir. El noventa y siete por ciento se seguirá trabajando, por eso hablo de que estamos entrampados como partidos políticos e institución, porque no es una responsabilidad de nadie, es que ya no hay más. Y para terminar y no violentar el tiempo, que no alcanzan cinco minutos para resumir todos mis problemas, quiero decirles lo siguiente: el darnos tiempo es darle la oportunidad a la gente de hacer las cosas correctas y buscar los trámites, solo eso es lo que les pido, gracias. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, representante. Alguien más en tercera ronda. Bueno, entonces, si no tienen inconveniente le pediría a la Consejera Carol si nos apoya con algunos ajustes y con la propuesta, también del tema de la ampliación y ahorita organizamos la votación. - - - - -

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Con gusto, Presidente. Va a haber un último ajuste también al proyecto de acuerdo respecto a la paridad transversal del Partido de la Revolución Democrática, ya que la tabla de arriba de la general no coincidía con la transversal, por lo que una vez ya hecho el cruce se tiene que el Partido de la Revolución Democrática también cumple con la paridad transversal en la candidatura común PES-PRD, y ahí únicamente lo que tendría pendiente el partido es la verificación de la paridad vertical en la planilla de Tingüindín, y por su parte, también respecto de la planilla de Penjamillo ya se presentó el ajuste correspondiente y también se verá reflejado en este proyecto de acuerdo. Y respecto de las horas, la propuesta que se hace a raíz de lo planteando por las distintas representaciones, pero de manera particular y primigenia por el representante de Morena, es que sean no cuarenta y ocho, sino sesenta horas las que se les dé a los partidos políticos para que hagan los ajustes correspondientes, sería la cuenta, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas Gracias, muchísimas gracias, Consejera Carol. Entonces, en ese sentido le pediría de favor a la Secretaria que tome la votación correspondiente. - - - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Voy a hacer mención de las observaciones y los ajustes respectivos. Serían los ajustes mencionados por la Consejera Carol en las planillas de Tingüindín y Penjamillo, y también el ajuste de plazo de cuarenta y ocho pasaría a sesenta horas, y algunas observaciones de forma que recibí por parte de la Consejera Marlene al respecto. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que ha sido ya expuesto y suficientemente discutido por todas y todos. Si están a favor con las



observaciones que he hecho mención. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas Gracias, Secretaria. Pasamos entonces ahora al tercer punto que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo respecto al dictamen del cumplimiento de las acciones afirmativas a favor de personas con discapacidad, de la población LGBTIAQ+, indígenas y migrantes en la postulación de candidaturas a integrar ayuntamientos para proceso electoral ordinario local 2023-2024, presentadas por los partidos políticos y aprobación en su caso. Y también para la presentación de dicho proyecto de acuerdo le cedo el uso de la palabra a la Consejera Carol Berenice Arellano Rangel. -----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente. Es importante recordar a manera de resumen que el pasado 21 veintiuno de diciembre este Consejo General aprobó los lineamientos de acciones afirmativas, en los cuales se determinó la configuración de las mismas a favor de personas con discapacidad, de la población LGBTIAQ+, personas indígenas y migrantes. De manera complementaria, el 23 veintitrés de febrero del año en curso se aprobaron los lineamientos para el registro de las candidaturas postuladas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, dentro de los cuales se precisó la documentación que debía acompañar cada uno de los registros. Bajo estas condiciones del 21 veintiuno de marzo al 4 cuatro de abril del año en curso las fuerzas políticas del estado en sus diversas formas de participación, es decir, coalición, candidatura común y candidaturas independientes o de manera individual presentaron ante este Instituto las planillas para la integración de los ayuntamientos, incorporando dentro de estas a las acciones afirmativas, a fin de dar cumplimiento a las cuotas mínimas requeridas en los artículos 10, 13, 16 y 19 de los lineamientos de acciones afirmativas siendo las siguientes: en personas con discapacidad se tenían que registrar en al menos dos ayuntamientos, por cada bloque de competitividad alta, media y baja, una fórmula integrada por personas con discapacidad permanente a la candidatura de la presidencia, sindicatura, o bien, en alguna de las dos primeras regidurías. En el grupo de personas que se autoadscriben a la población LGBTIAQ+ se tenían que registrar en al menos dos ayuntamientos por cada bloque de competitividad alta, media y baja, una fórmula integrada por personas que autoadscribieran a la población y ya sea a la candidatura de la presidencia, sindicatura, o bien, en alguna de las dos primeras regidurías. En el caso de personas indígenas y personas migrantes se debían registrar en dieciséis ayuntamientos al menos una fórmula integrada por personas que se autoadscribieran indígenas o migrantes en los primeros lugares, ya sea de presidencia, sindicatura o en las dos primeras regidurías. Ahora bien, derivado de un análisis a la documentación presentada, y en atención a los lineamientos de acciones afirmativas, una vez verificado el cumplimiento de los diferentes requisitos y realizado los requerimientos a los partidos políticos, y una vez que fueron atendidos, se tienen los siguientes resultados: el partido político Acción Nacional acreditó diez postulaciones en LGBTIAQ+, en discapacidad acreditó cinco municipios y en indígenas acreditó dieciséis municipios y en migrante dieciséis municipios, por lo que al Partido Acción Nacional, únicamente, le quedaría pendiente una acción afirmativa en discapacidad. El Partido Revolucionario Institucional, de la comunidad LGBTIAQ+ acreditó doce municipios, en discapacidad tres municipios, en indígena doce municipios, cabe señalar que en indígena no se le tomó en cuenta San Lucas, ya que postuló en la regiduría III y en Madero únicamente acreditó la regiduría propietaria III. En migrante acreditó once municipios, y tampoco se le tomó en cuenta la regiduría III de Purépero, ya que como decíamos tenía que ser en las dos primeras regidurías. Por lo cual queda pendiente del Partido Revolucionario Institucional tres acciones afirmativas de discapacidad, cuatro de indígenas y cinco migrantes. Siguiendo con el Partido de la Revolución Democrática en la acreditación LGBTIAQ+ acreditó dieciséis municipios, en discapacidad seis municipios, en indígena acreditó nueve municipios, toda vez que no se le tomó en cuenta Cotija, ya que únicamente acreditó la regiduría suplente II y en Charapan únicamente acreditó la regiduría propietaria uno. En migrantes acreditó nueve municipios, no se le tomó en cuenta Churintzio toda vez que únicamente acreditó la regiduría propietaria I, por lo que le quedarían pendientes siete indígenas y siete migrantes. El Partido del Trabajo acreditó ocho en LGBTIAQ+, en discapacidad seis, en indígenas dieciséis y en migrantes dieciséis, por lo cual cumplió con todas las acciones afirmativas. El Partido Verde Ecologista de México cumplió con la acreditación de LGBTIAQ+ en seis municipios, en discapacidad en siete, en indígenas en dieciséis y en migrantes en dieciséis, por lo cual cumple con todas las acciones afirmativas. El Partido Movimiento Ciudadano acreditó en LGBTIAQ+ en once municipios, en discapacidad en dos municipios, no se le tomó en cuenta Panindícuaro, ya que únicamente registró en la regiduría suplente I, en indígena registró dos municipios y en migrante dos municipios, por lo cual le queda pendiente cuatro en discapacidad, catorce en indígenas y catorce migrantes. El partido político Morena acreditó en LGBTIAQ+ once municipios, en discapacidad siete municipios, en indígena dieciséis



municipios y en migrante diecisiete municipios por lo cual cumple a cabalidad las acciones afirmativas. El Partido Encuentro Solidario Michoacán postuló diecisiete municipios en LGBTIAQ+ acreditó en diecisiete municipios, en discapacidad en seis, en indígena acreditó en quince, no se le tomó en cuenta Pátzcuaro toda vez que las regidurías que acreditó como acción afirmativa están en la regiduría propietaria III y en la regiduría propietaria V. Respecto a migrante acreditó en quince municipios quedando, la que no se le tomó en cuenta fue José Sixto Verduzco, ya que únicamente acreditó la regiduría propietaria I, por lo cual le queda pendiente una indígena y una migrante. El Partido Más Michoacán cumplió con seis municipios en LGBTIAQ+, en discapacidad cumplió con tres, no se le tomó en cuenta Tacámbaro, ya que únicamente registró en la regiduría suplente I, en Zitácuaro tampoco se le tomó en cuenta ya que registró la regiduría propietaria I, únicamente, y Tumbiscatio tampoco se le tomó en cuenta, ya que únicamente registró la regiduría propietaria III, en indígena registró seis municipios, en migrante se le acreditaron seis municipios, no se le tomó en cuenta Tlazazalca, ya que únicamente acreditó la sindicatura propietaria, tampoco se le tomó en cuenta Tangancícuaro ya que únicamente acreditó la regiduría propietaria I, por lo cual le quedan pendientes tres en discapacidad, diez indígenas y diez migrantes. El Partido Michoacán Primero postuló en total seis municipios en donde acreditó LGBTIAQ+, acreditó tres en discapacidad, acreditó ocho en indígenas y tres en migrantes. Por lo cual le quedan pendientes tres en discapacidad, ocho indígenas y trece en migrantes. El Partido Tiempo por México acreditó seis en LGBTIAQ+, seis en discapacidad, dieciséis en indígenas y dieciséis en migrantes, por lo cual cumple con todas las acciones afirmativas de manera íntegra. De tal forma que atendiendo a la finalidad que tienen las acciones afirmativas de propiciar un acceso efectivo de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria para incrementar su participación política en la vertiente de ser votadas, esta autoridad considera razonable, proporcional y objetivo el requerir a los distintos partidos políticos para que cumplan cabalmente con todas las acciones afirmativas marcadas en los lineamientos de acciones, para lo cual se les está otorgando un plazo de cuarenta y ocho horas siguientes para dar cumplimiento a las mismas. No omito mencionar, Presidente, que en el mismo documento se da respuesta a distintos escritos formulados por fuerzas políticas, respecto al cumplimiento de acciones afirmativas. Y también quisiera agradecer con todo mi corazón a la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, a la Coordinación de Pueblos Indígenas, ya que la totalidad de sus integrantes, gracias, Consejera Viridiana por permitirnos que la Coordinación de Pueblos nos apoyara, fueron muy importantes para que este estudio saliera y fuera efectivo. A la Coordinación de Informática porque también nos estuvieron proporcionando toda la información, y también tiene que ver mucho con el tema anterior, muchas gracias al ingeniero José María, al ingeniero Emilio porque fueron los que diseñaron el sistema para los bloques de competitividad, que me parece fue muy útil para las representaciones partidistas, así que muchas gracias, a la Secretaria Ejecutiva por toda la información y por la coordinación para los trabajos conjuntos, muchas gracias, Lulú. Y a la maestra Erandi que en el último de los momentos también nos apoyó para la elaboración de los proyectos de acuerdo correspondientes. Así que, muchas gracias también a las fuerzas partidistas, a todos, a todas, porque tuvieron la apertura y la comunicación, el canal de comunicación siempre estuvo abierto con ustedes, yo les agradezco la voluntad, que sé que ustedes lo hacen no en beneficio del Instituto ni de ustedes mismos, sino en beneficio de sus militantes, de sus candidatos, candidatas, pero sobre todo en beneficio de la ciudadanía michoacana. Muchas gracias, Presidente, es cuanto. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejera Carol. Consejera Marlene, adelante, por favor. -----

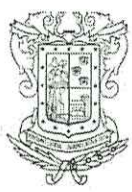
Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias. Muy buenos días, ya en quince minutos tardes, en este punto del orden del día. En principio quisiera hacer una manifestación general tanto del punto anterior como en este que no participé. Creo que hay muchas cuestiones, como ustedes mismo lo han señalado en esta sesión, de reflexión de análisis para un siguiente proceso electoral, sin embargo, estamos en el presente y tenemos que acatar la normativa, también atender principios y hacer efectivo el derecho de la ciudadanía de participar y contender en condiciones de igualdad en la contienda electoral, y poder ser candidatos y candidatas para este proceso electoral. En ese sentido, pues, el Instituto Electoral de Michoacán, así como las fuerzas partidistas tienen que realizar actividades extenuantes, como ya se ha señalado por, primero quince días para registrar por parte de los partidos políticos y las candidaturas independientes, posteriormente, diez días para que este Instituto revise tanto requisitos de elegibilidad, requisitos formales, haga requerimientos y realice los acuerdos de los proyectos respectivos y esté en condiciones este Consejo General de sesionar, ya sea válidamente esos registros o las improcedencias respectivas. En ese sentido, por supuesto, que comparto el hecho de que son insuficientes estos plazos y esperemos esta reforma integral por parte del Congreso del estado para, no solamente



modificar plazos y abonar a la entrega de los documentos y ver, también, que dependemos de terceros, porque hay situaciones complejas como requerimientos a ayuntamientos o situaciones de cumplimiento con SAT, etcétera, que escapan del ámbito electoral y que ellos tienen sus tiempos y tienen sus procesos y tienen su efectividad para los fines que fueron creados, y que este aspecto electoral no encaja muy bien en sus obligaciones, pero que también son parte de los candidatos y candidatas que tienen que cumplir ciertos requisitos formales. Y, bueno, y hablar de acciones afirmativas hay que recordar que son acciones temporales para el cumplimiento de estos principios y de estos fines de tener, pues, candidatos y candidatas que cubran todas estas vertientes de las acciones afirmativas. En el momento en que ya no haya necesidad de requerir a los partidos políticos y que se haga natural la postulación de estos grupos de atención prioritaria, pues, ya no tendremos la necesidad de regularlos ni tanto en Código Electoral ni en instrumentos por parte del Instituto Electoral de Michoacán, creo que paulatinamente hemos ido mejorando en cuestiones de paridad de género en el estado de Michoacán, y también de acciones afirmativas, por supuesto, la progresividad de los derechos es importante, en algún punto no habrá necesidad de tenerlos en la normativa, y estaremos como en otros países europeos pensando, ya no en regularlos, sino ver perfiles y no ver géneros y no ver acciones afirmativas o grupos de atención prioritaria porque estaremos en otro paso de la historia. Pero hasta que llegue ese momento, el Instituto Electoral de Michoacán tiene que atender estos principios y estas normas y estas acciones afirmativas para darle cumplimiento. Y, en ese sentido, creo que hemos caminado juntos con partidos políticos y con candidaturas independientes para poderle dar, precisamente, a la ciudadanía y a los candidatos este respaldo que necesitan, y proteger sus derechos políticos electorales, por supuesto, que habrá formas de mejorar, y a lo mejor, nuestra interpretación y nuestra aplicación de la normativa, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, sus respectivas revisiones si llegan a Sala Toluca y Sala Superior podrán tener otra interpretación y otra aplicación de la normativa, pero estoy segura que siempre será en beneficio de las y los candidatos de este proceso electoral. Y en este sentido, primero mi reconocimiento a todas las personas que estuvieron en la etapa de registro, y que fue la mayoría del Instituto Electoral de Michoacán, por supuesto, en primer lugar, a la Secretaria Ejecutiva como principal responsable, a la licenciada Lulú, a la Coordinación de Prerrogativas, a la maestra Magalí, que aquí la vi hace un momentito y no se ha despegado de este Instituto desde el día que iniciaron los registros a las candidaturas. Y, por supuesto, a todas las áreas que atendieron estos requisitos y esta revisión de expedientes, principalmente, ahora que estamos en acciones afirmativas, pues, a la Coordinación de Igualdad de Género, la maestra Ana María Vargas, mi reconocimiento por todo su trabajo y toda su labor, a su equipo, a todas las coordinaciones que se unieron para el apoyo de estas acciones afirmativas y, por supuesto, que el principal objetivo del Instituto es que las y los ciudadanos conozcan qué candidatos y qué candidatas están participando en este contienda, bajo qué cargos pero también bajo qué acciones afirmativas y si realmente los representan, porque al final del día podremos cumplir con requisitos formales, pero la ciudadanía es la que va a definir en el voto si los representan en esas acciones afirmativas. Y, bueno, ya finalmente me gustaría señalar que en el proyecto en la página cuatro, cuando hablamos de candidaturas independientes que obtuvieron el respaldo ciudadano, entiendo que falta Chinicuila, no se agregó, y tal vez, una candidatura de Zitácuaro, nada más revisar para que si se puede agregar, por favor. Y en los puntos resolutivos me gustaría proponer que se agregara un punto en donde se diga que se está dando respuesta a las consultas realizadas por las diferentes fuerzas políticas, que fue parte de los últimos párrafos de este proyecto de acuerdo. Sería cuanto, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Marlene. ¿Alguien más? Consejero Luis Ignacio y, posteriormente, don Alejandro Bribiesca, Giovanni Jonathan y la Secretaria. -

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Sí. Gracias, Presidente. De forma breve, de acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos la implementación de este tipo de medidas de acciones afirmativas es necesaria para garantizar el ejercicio de los derechos de sectores que son estructurales, es decir, que han sido víctimas de procesos históricos de exclusión. Entonces, en materia electoral estas medidas buscan garantizar la inclusión política de grupos históricamente discriminados. Desde el proceso pasado 2020-2021 se implementaron acciones afirmativas. En este contexto para este proceso electoral se llevaron a cabo mesas de trabajo, reuniones, conferencias, ponencias y, desde luego, las consultas previas, libres, informadas y de buena fe para diversos grupos que corresponden a personas con discapacidad, indígenas, de la comunidad LGBTIAQ+ y migrantes, esto con el objeto de conocer aquellas necesidades que como personas electoras o posibles aspirantes en una candidatura requerían para acreditar y tener la convicción respecto de la identidad de las candidaturas. Como ya lo dijeron, mi compañera Carol y mi compañera Consejera, también, Marlene, se aprobaron los lineamientos para la configuración, perdón, de acciones afirmativas. En este proceso electoral se contemplaron diversas



acciones afirmativas que ya las señaló mi compañera Consejera Carol, no repetiré, y de las solicitudes presentadas por los partidos políticos, coalición y candidaturas comunes se hizo la revisión, si cumplía o cumplía de manera parcial, lo cual está reflejado en el proyecto a nuestra consideración en este momento. Y, finalmente, agradecer a la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, Consejera Carol, y a la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, a todo su personal, al personal que se integró a este trabajo de revisión de las solicitudes en este tenor, en este tema. Y, desde luego, como dijo la compañera Marlene a la Secretaria Ejecutiva que tiene en sus atribuciones este tema, también de generar los dictámenes desde allí, también los requerimientos que se hicieron en su momento. Finalmente, bueno, agradecer a todo el personal que ha colaborado, trabajado institucionalmente, reconocerles su trabajo y felicitarles por ello. Es cuanto, me voy a alargar, por qué no, entonces. También en los requerimientos que se van a llevar a cabo los partidos políticos, la coalición, las candidaturas comunes tendrán que hacer las modificaciones contemplando el género por el cual fue postulada la acción afirmativa, y que ya fue validada por esta autoridad en este tema. Aún más, bueno, recalcar que es domingo, incluso, días personales, familiares, cumplo en el aniversario con mi esposa y espero no implique un divorcio, entonces, el estar en estos momentos, lo digo con todo respeto. Y ya llegó nuestro Presidente, tuve que sacar temas personales para platicarles y que llegara. No, estaba aquí a la vuelta, nada más escuchándome, muchas gracias, Presidente. Es cuanto. - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, Consejero tocayo. Don Alejandro Bribiesca. - - -

Arturo Alejandro Bribiesca Gil, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional. - Nuevamente, bueno, lo primero en este acuerdo, decir firmemente que el Partido Revolucionario Institucional no negó candidatura alguna a ninguno de estos grupos de acciones afirmativas, al contrario, las incentivó y, bueno, esos son los números, pero, bueno, esa es otra historia, pero sí, dejar muy muy claro el Partido Revolucionario Institucional está muy de acuerdo con estas acciones afirmativas, e insisto, no negó candidatura alguna a personas con discapacidad, migrantes e indígenas, todo lo contrario. Y regreso, aquí, al tema a lo mejor de los números, de las cantidades que fueron contempladas en estos lineamientos. No estuve cuando la discusión, me hubiera encantado, pero si la memoria del maestro Ezequiel no falla, él habló sobre la gradualidad y cómo debió haber sido, a lo mejor, una primera cantidad menor en la cual, sin duda, la mayoría de los partidos hubieran cumplido, así como en su momento las primeras acciones afirmativas tuvieron un número que pudo crecer gradualmente. Y regreso, también hay otro tema, bien interesante, con independencia de que Acción Nacional solo trae un tema ahí de una candidatura de discapacidad, pero si entendemos cuál es, a lo mejor, el génesis de las candidaturas comunes y una diferencia con coaliciones, que bueno, la legislación no es clara. Creo yo que este tema de las coaliciones nace en los partidos, los partidos se organizan y postulan ciertos candidatos, se dividen y todo eso. Sin embargo, las candidaturas comunes más bien surgen de las personas cuando hay personas de alta competitividad con un carácter que pueden hacer que partidos coincidan con ellos, de ahí nace esa candidatura común. Entonces, la coalición a lo mejor es un tema partidista que fortalece a los partidos, pero de candidaturas comunes, creo, fortalecen a las personas. Lo he dicho, a lo mejor no públicamente, pero en pláticas, que pudiera darse un caso hipotético de que una persona toque las puertas de dos tres partidos sin decirles que estas personas están tocando las otras puertas y coincidentemente tener candidaturas comunes porque procuraría que sus planillas de cada partido fueran la misma. Dicho esto, a lo mejor es una reducción al absurdo, pero es para entender estas candidaturas comunes. Y al final, al estar participando en candidaturas comunes, y debido a que en materia de legislación municipal no existe una normativa precisa respecto a los grupos parlamentarios que se forman al interior de los cabildos con los regidores si no se adscriben al partido que los elige, inclusive hay una mayor facilidad para pasar de un partido a otro, que no es lo mismo en un congreso. Entonces, en las candidaturas comunes los candidatos de, todos los candidatos que vamos juntos son míos, las candidaturas son nuestras, son del partido, las candidaturas comunes donde el PAN postula y sus candidatos son candidatos del PRI, igualmente, los candidatos del PRD, entonces, debió haberse entendido este génesis o teleología hacia donde van las candidaturas comunes a fortalecer a las personas para entender que en las candidaturas comunes, acciones afirmativas son de los tres partidos y estaremos cumpliendo de más. Y regreso al tema particular del Partido Revolucionario Institucional, y el PRI en tema indígenas creo en cantidad tiene los suficientes indígenas, a personas indígenas que cumplen con el requerimiento en número, mas no así en la dispersión, y entonces ahí nos metemos en otro tema donde algunos municipios que fueron postulados, de los dieciséis que contemplan para indígenas algunos municipios, eran postulados o signados por el PAN o el PRD en el caso que nos ocupa, y eso nos complicó el tema de



aportar ahí alguna indígena, y lo hicimos en otros municipios, pero, insisto, el número ahí está, no la dispersión y eso es otra discusión. Y, ya casi para finalizar, regreso al tema de lo que hable en la intervención pasada, que para nosotros, yo considero, consideramos importante, el plazo sea amplio, pero no solo sea amplio sino que fuera emparejado a lo que establece la legalidad, el tema del artículo 191 que ya señalaba, sobre las sustituciones y cualquier partido que pudiera no cumplir en las cuarenta y ocho, sesenta, setenta y dos horas, pudiera estar cumpliendo posteriormente aceptando, a lo mejor, que no transiten esta petición de un servidor, a lo mejor el acuerdo sí debería señalar que algún partido que con su sustituciones posteriores pueda, subsane alguna omisión de fuera pudiera tener los efectos necesarios para que no haya sanción de ningún tipo. Y, insisto, para la familia electoral todos los días y horas son hábiles, pero para los ciudadanos a los que nos debe interesar fomentar su participación no lo son, y eso también debe ser considerado en el tema, insisto, no hablar de horas, sino podremos hablar de días, lo que facilitaría un poco el tema sería, bueno. Por último, felicidades al Consejero y a la notaría, un abrazo, saludemela. Presidente, Consejeras, Consejeros, amigas y amigos, gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias, don Alejandro. Seguiría don Giovanni Jonathan, adelante, por favor. -----

Giovanni Jonathan Barajas Galván, representante Partido Acción Nacional.- Muchas gracias por el don, muchas gracias. Con su permiso, Presidente, Consejeras Consejeros, nuevamente una intervención. Efectivamente, algo que comentaba mi compañero del PRI, y que hemos platicado también con la compañera del PRD, creo que es materia también de alguna reforma que en su momento se tenga que hacer, el momento que se lleve a ley estas que hoy son acciones afirmativas. Y, también, en lo posterior si este órgano administrativo estatal en materia electoral emite lineamientos, pues, ojalá que pueda considerarse esta situación que señalaba mi compañero del PRI. Y es que en tema de acciones afirmativas, los lineamientos que emitieron el veintiuno de diciembre de dos mil veinticuatro, dejaron establecido en el artículo 21 una especificación en las coaliciones y candidaturas comunes. Esta especificación establece que la cuota para las acciones afirmativas de los grupos de atención prioritaria será exigible tanto en diputaciones como en ayuntamientos, y deberán cumplirse por los partidos políticos en lo individual, con independencia de la coalición o candidaturas común en la que participen. Al respecto, también, de las acciones afirmativas la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha establecido que estas son medidas temporales dirigidas a acelerar la participación en condiciones de igualdad de aquellas personas o grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad o desventaja en diversos ámbitos como el político, económico, social, cultural, entre otros. Estas medidas tienen como objetivo principal eliminar la discriminación y promover la igualdad material compensando o remediando situaciones de injusticia, desventaja o discriminación históricas. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido algunos parámetros que sirven para identificar si están o no ante una acción o medida afirmativa para lo cual es viable corroborar que se satisfagan los siguientes elementos: que la medida acepte un grupo como entidad individualizable, afrodescendientes, mujeres, migrantes; que existan, segundo, y sean identificables algunos ámbitos relevantes para el desarrollo autónomo de las personas que forman parte de ese grupo o para el ejercicio de sus derechos, que ese grupo resulte o haya resultado excluido de alguno o algunos de esos ámbitos por un tiempo, y que la medida adoptada sea temporal y tenga la potencialidad de cumplir el propósito de eliminar, aminorar o revertir esa exclusión o sometimiento o cualquier efecto discriminatorio que sufra dicho grupo. Dicho lo anterior, evidentemente, estas acciones afirmativas que el día de hoy se están implementando tienen ese objetivo, y el objetivo es que se incluya a aquellas personas que han sido históricamente vulneradas en sus derechos político-electorales. Cuando analizábamos esta situación, igual como lo comenta el compañero del PRI, me hubiera gustado estar en la discusión primigenia de estos lineamientos, dado que hemos revisado que es una situación desproporcional, ¿por qué es desproporcional?, porque de las, en este caso, en el caso de la candidatura común PRI-PAN-PRD les comento el caso particular, y se los comento también a raíz de una revisión que hicimos con nuestra dirigente estatal, María Refugio Cabrera y también con nuestra militancia en el estado, y es que vamos nosotros en veinticinco municipios solos, de esos veinticinco municipios en los que vamos solos, pues, debemos y estamos en este momento cumpliendo con dieciséis acciones afirmativas indígenas, dieciséis migrantes, seis personas con discapacidad, señaló la Consejera Carol, cinco, efectivamente, ya que en el municipio de Tacámbaro estaremos nosotros poniendo a esta persona con discapacidad dado que hubo una renuncia en la segunda regiduría. Tenemos también seis, seis personas de la acción afirmativa de la diversidad sexual y, entonces, en total son cuarenta y cuatro, nosotros como PAN vamos en veinticinco, si bien hicimos lo necesario para poder cumplir con esas acciones afirmativas, lo cierto es que no compartimos el criterio que se adoptó porque en un momento me



dicen como PAN tus candidatos son los candidatos del PRI y el PRD para temas de igualdad, y debemos de postular paridad horizontal, y en esta paridad horizontal los SIC te cuentan los candidatos del PRI, los candidatos del PRD, si vas en candidatura común, porque son tus candidatos. Y entonces meten las candidaturas del PAN en este bloque y se genera un solo bloque de paridad, pero para el tema de las acciones afirmativas me dicen los candidatos de los otros partidos no son tuyos, esos son aparte, entonces, tú postula en donde, evidentemente, en donde tú encabezas o donde tienes alguna postulación de tu partido. Bueno, pues, hicimos nosotros el ejercicio en el PAN, nos dimos cuenta que íbamos en veinticinco municipios solo, pues, a todos estos municipios les pedimos una acción afirmativa, se encargaron de realizar la labor necesaria para que así se construyera, en veinticuatro encabezamos, otros veinticuatro municipios encabezamos en candidaturas común, en total son cuarenta y nueve, y fue de la forma en que nosotros pudimos llegar a este momento. Sin embargo, nuevamente, no coincidimos en el momento en el que me dicen para efectos de paridad de género todas las candidaturas son tuyas y para efecto de acciones afirmativas nada más te cuentan en las que tú encabezas, y ahí es donde se hace el conteo. Lo hemos dicho en muchas ocasiones, pues, nosotros estamos cumpliendo porque efectivamente nos vamos a ceñir a sus lineamientos que ya se emitieron, pero no podemos omitir el nosotros también hacer esta manifestación, porque es una manifestación que vino desde los municipios donde nos decían es que por a mí y es que en otro municipio y, pues, bueno, nosotros ahí nuestro argumento fue debemos de cumplir como partido y tenemos que hacerlo, aunque la planilla, incluso, la encabece otro partido, si la regiduría es para nosotros ahí, caso de Pátzcuaro, tenemos una persona indígena, llevamos ahí dos espacios, y bueno, una de las regidurías que nosotros llevamos va para una persona indígena, y como estos puedo poner muchos ejemplos, no me quiero alargar, solamente, decirles que estamos cumpliendo, vamos a cumplir con este otro requerimiento que se nos hace, con mucho gusto, pero sí teníamos que dejarlo en la mesa. Muchísimas gracias a todas y a todos. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias a usted. Ezequiel Hernández, Partido Más Michoacán. -----

Ezequiel Hernández Arteaga, Representante Propietario Partido Más Michoacán. – Muchas gracias, Consejero Presidente. Bueno, a este respecto desde que se aprobaron los lineamientos y se hicieron varias consideraciones, desgraciadamente, parece que lo vi venir, porque hemos visto que, ese día yo decía que la aprobación o el incremento exponencial en algunas de las acciones quizá fuera demasiado gravoso, sobre todo particularmente con el tema de la acción afirmativa migrante que sin un antecedente previo se le puso un número muy elevado, y bueno, al parecer por lo que he visto, por lo que se menciona en la cuenta ha sido particularmente la que ha costado mayor trabajo cumplir por parte de todas las fuerzas políticas aquí representadas. A este respecto, por parte nuestra habremos de hacer el mayor de nuestros esfuerzos para dar cumplimiento en los términos que se nos está solicitando, en principio solicitaríamos que se diera, se tuviera la misma consideración que con relación al tema de paridad, aunque creo que la opción que propone el licenciado Arturo Alejandro Bribiesca Gil es bastante viable, en función de que se trata de una situación distinta. Y, por otra parte, comentarles, pues sí, que creemos que en este tema tendría que darse alguna consideración de carácter cualitativo, porque ya en la práctica ha resultado o se ha visto que ya en la operatividad ha sido complicado el poder acreditar algunas de las acciones, si todo fuera tan fácil como la acción afirmativa LGBTIAQ+, que únicamente autoadscripción se acredita, pues, bueno, no habría mayor problema, pero, por ejemplo, en el caso de la acción afirmativa indígena me viene a la mente una persona que si la tuviéramos aquí presente no tendrían ninguna duda de que pertenece a la etnia indígena, pero tiene el pecado de que se cambió de vivir de su comunidad a la cabecera municipal de Paracho. Y entonces el acta la constancia de residencia como tal ya no me la validaron para efectos de acreditar su pertenencia a una etnia indígena porque era de la cabecera y no de una comunidad, lo menciono como un ejemplo. En el tema migrante, por ejemplo, los requisitos que se dan o que se mencionaron para poder acreditarla, pues, son los requisitos que puede tener un migrante que está legal, un migrante que tiene su credencial, que tiene un permiso de trabajo, que tiene una matrícula consular, que tiene licencia de manejo, que paga impuestos y, bueno, estamos desconociendo la realidad de los compañeros que simplemente están de manera ilegal o que simplemente por el hecho mismo de su condición de migrante, pues, no tienen a veces sus documentos, a lo mejor tienen todos los documentos de allá, pero no tienen sus documentos de acá para acreditar los requisitos completos que se requieren para poder participar, vaya, de manera general quiero pedir esa consideración, insisto, de carácter cualitativo, nosotros haremos ese esfuerzo, de verdad, con toda la intención, estamos conscientes de la necesidad y la importancia de incluir a todos los sectores, a todos los grupos, y es nuestra voluntad hacerlo de esta manera, pero sí pedimos esas consideraciones de carácter cualitativo. Máxime que como partido de nueva creación, ya lo han mencionado en varias intervenciones previas, nos enfrentamos a un reto



mucho muy importante que es acudir a una primera elección, nosotros recibimos el registro como tal el primero de julio y dos meses después estábamos dando inicio al proceso electoral, realmente acudimos con unas condiciones francamente de inequidad, tanto en un tema de recursos disponibles, como el breve tiempo que tuvimos para tratar de organizar nuestras estructuras partidistas como también, por qué no decirlo, al tener la limitación de no poder contender en ningún tipo de asociación con partidos o candidaturas comunes también nos resta un tema de competitividad y hacia el electorado, también, y por qué no decirlo, también, somos once partidos los que estuvimos, los que estamos compitiendo el día de hoy, máxime eso hizo más difícil todavía el poder integrar planillas, el poder encontrar personas y, bueno, si además de eso pedimos que se cumplan los requisitos para poder acreditar estas acciones se hizo mucho muy complicado. De verdad, es que estamos compitiendo en unas condiciones tremendamente inequitativas y eso, aun así, con un gran esfuerzo, con una gran voluntad de muchas personas, hombres, mujeres de todo el estado logramos acreditar cuarenta y nueve, que no cuarenta y tres planillas, si no cuarenta y nueve planillas con las cuales esperamos llevar la voz de todos quienes creyeron en nosotros, a los diferentes cargos de elección popular. Pero aun así, aun así ha sido mucho muy difícil, y ese fue el número máximo al que pudimos llegar. Entonces, el otro tema es, y lo hemos visto en esta mesa, las demás fuerzas, partidos, el que sí participa en los cientos doce municipios, aún ellos tuvieron complicaciones para poder acreditar la totalidad de las acciones afirmativas solicitadas, ya en una sesión anterior yo había comentado, la verdad es que las consideraciones que se hicieron para la aprobación de esos lineamientos fueron únicamente de carácter cualitativo, cuantitativo, perdón, más no así cualitativo y ahora lo estamos viendo, o sea, se hacía mención en aquella ocasión que eran mil y tantos cargos los que se estaban distribuyendo cuando, en realidad, si tomamos en cuenta que llevamos nosotros cuarenta y tres planillas registradas y que solamente, que me están pidiendo cuarenta y cuatro acciones afirmativas como mínimo, entonces, eso quiero decir que al menos debo meter una en cada ayuntamiento, al menos, al menos, al menos una en cada ayuntamiento que tengo registrado y forzosamente, además, en la presidente, sindicatura o primera dos regidurías, lo cual, además, obviamente tiene un impacto en la conformación de las planillas por parte de los candidatos para efectos de lograr presentar una planilla que sea competitiva y que tenga realmente opciones de triunfo. Aun así estamos intentando, sin embargo, les pido, de veras, encarecidamente que tengan en mente estas consideraciones de carácter cualitativo, también en lo que se refiere a la pertenencia, ya lo decía el licenciado Arturo Alejandro Bribiesca con relación a la dispersión, también, en el caso de acciones específicamente migrante indígena que coincido con el representante de Acción Nacional, en que la redacción original del acuerdo era más benévola, francamente, que realmente fue un tema que nos perjudica mucho la modificación que se hizo en esta mesa respecto del acuerdo originalmente planteado porque, particularmente, en la acción afirmativa indígena, o sea, estamos hablando de que hay un sentido de pertenencia con sus comunidades y era lógico que fuera en esos municipios donde se pudieran acreditar y la forma en que quedan, pues, actualmente, si yo no, de esos dieciséis municipios que se mencionan solamente participo en seis o siete o en ocho, pues, de manera natural se va a dar la participación de personas indígenas en esos municipios, es más yo les diría que de manera natural se dio en aquellos donde participa, pero como está la redacción actual me estoy viendo obligado a buscar en otros municipios que no tienen ese porcentaje de población indígena, buscar de manera artificial, personas que puedan cumplir con esta acción, lo cual por otro lado tiene un efecto nocivo que es diluir la representación política, porque los estoy buscando de manera artificial, y son personas que probablemente no tengan identidad con mi partido. Entonces, tienes otro efecto nocivo. Hasta aquí dejo mi intervención, les pido en primer lugar, nuevamente, la consideración con relación al tiempo y que puedan hacer en el cumplimiento que haremos en estos próximos días, horas que nos brinden, que tengan esa sensibilidad para valorar estas consideraciones de tipo cualitativo que creo deben de valorarse ya para efectos del cumplimiento. Es cuanto, Presidente. - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias, don Ezequiel. Y sí, sin duda, créame que estamos tomando nota de todo ello. Representante de Morena, don Rigoberto. - - - - -

Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario Partido Morena.- Gracias. No solo la tiene difícil Más Michoacán en las urnas, si no para llegar a las urnas. Sí deberían de haber hecho a los nuevos partidos otro tipo de modelo porque sí está difícil para los que ya tenemos una estructura, pues, para un partido que va creando es aún más complicado. Solo como reflexión, nuevamente, se van acabando los municipios entre la coalición, las comunes, los solos y se van cargando las afirmativas, y se va complicando el escenario. Yo creo que el número que se determinó en cada afirmativa es posible, pero nos faltó poder conjugar en cualquiera el ámbito, yo tuve una reunión con el Presidente y con algunos Consejeros y decía: bueno, si el síndico y el presidente se puede ir combinando, aunque el partido de origen postule el Verde, pues, Morena pudiera. Y eso permitía. Yo solo dejaría dos reflexiones: uno, para



que alguien retome el tema legislativo la idea de ir acompañado por una asociación, cada afirmativa, y debería de darse de carácter público antes de la aprobación a las asociaciones para que ellas pudieran emitir una opinión, y evitar el caso de fingir ciertas afirmativas en personas que no lo son. El caso penoso de Morena hubo alguna diputación que se adscribe alguien en el género cuando no lo es y, entonces, se afecta. Y entonces luego vienen las asociaciones hacen el pedido y hacen la impugnación porque no se sienten representados, entonces sería bueno que se participara desde el Instituto en darlos a conocer a ellos. Y dos, pues, yo creo y considero que el Instituto fue certero, la asesoría que nos fueron dando, fue noble y lo debo de reconocer en el sentido de poder ir buscando solucionarlos, insisto otra vez, en la de indígenas pareciera que no, pero luego es complicado conseguir la documentación para hacer válido, pero al final esa es la tarea de los partidos políticos, excepto para los partidos chicos que se les complica más. Yo nada más dejaría la reflexión que en las próximas elecciones las afirmativas sean contempladas en poder jugar con coaliciones en candidaturas comunes y solos para que en el conjunto logres el objetivo, porque si no se va cerrando y entonces al final del camino solo quedas en veintiséis, en mi caso dieciséis, y en otros partidos con ochos solos, y entonces ahí ya, aunque tú quieras humanamente ya no es posible y te obliguen a buscar otras alternativas. Es cuanto. Es su aniversario, qué bueno que vino usted aquí espero que no se divorcie, ha fortalecido la democracia con ese acto. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias. Alguien más que desee intervenir en este punto. Consejero Juan Adolfo. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, gracias, Presidente. Sí, también quisiera ser breve esta cuestión de acciones afirmativas es dar un paso a una democracia incluyente en el que los grupos que se han considerado históricamente afectados o limitados en participar de manera activa dentro de nuestra democracia representativa se les pueda ir incluyendo de una manera más normal y cotidiana. Michoacán es un estado binacional, creo que ahí nadie lo podemos negar, y, sin embargo, este grupo se ha sentido desplazado aislado en la cuestión de la participación en los cargos públicos y, bueno, no es el tema ahorita pero también en la posibilidad de ejercer su voto de manera más activa en otros cargos que no solamente sea para la gubernatura. En el caso de los grupos indígenas, pues también Michoacán tiene grandes espacios áreas y comunidades en el que este grupo también se ha sentido desplazado hay, incluso, en la Constitución un ordenamiento donde dice que deberá tener presencia en el cabildo un representante de una comunidad indígena y esto ha quedado ahí como letra muerta y se ha tenido que acudir a otros mecanismos. Y en el caso de la comunidad de la diversidad sexual o gente con discapacidad, pues, también las estadísticas lo establecen como grupos que han sido marginados. Con estas acciones afirmativas, entonces, estamos dando paso y vinculando estos grupos para que participen, y con ello también fomentar la participación de la gente a la hora de ir a votar para sentirse representado a través de estos grupos. Nuevamente, no ha sido fácil ni sencillo, estoy de acuerdo que las reglas son complicadas, y que luego al momento de aplicarlas, pues, todos aquí sabemos que luego la norma establece supuestos generales, pero cuando ya se tiene aplicar a casos específicos a veces la norma ya no nos da. Y voy a lo siguiente, por qué en coaliciones, no en coaliciones, en la cuestión de paridad se toma de una manera y por qué en acciones afirmativas se toma otro criterio. Bueno, porque los criterios de paridad tienen que ver con la transversalidad de quién encabeza, ahí tiene que ver con quién encabeza, y aquí en acciones afirmativas no tiene que ver solo con quién encabeza, ya que las postulaciones son en los primeros cuatro cargos de ayuntamientos, presidencia, sindicatura, regiduría uno, regiduría dos, es ahí una diferencia. En el caso de acciones afirmativas porque así los partidos políticos lo han venido haciendo, la candidatura común no se da solo en toda la planilla hacia una fuerza política, o en el caso de la coalición, ya siglan cada uno de los cargos. Incluso, los convenios de coalición que nos presentaron no viene especificado cuál es esa distribución, hacia el interior del ayuntamiento la forma de siglado, déjenme decirlo, que lo hacen. Lo mismo ocurre en candidatura común solamente hablan de postulación de ayuntamientos, pero no hablan, porque no lo tenemos normado, es parte de su autodefinición, autodeterminación, perdón, de cómo van a conformar esa planilla. Por eso es que en acciones afirmativas es conforme a siglan, es decir, conforme al partido político postula cumpliendo el número en esas postulaciones que tienen opciones en esos cuatro casos, ahora, creo que el asunto de que deberían de ser proporcionales fue algo que se discutió, que se habló aquí, se impugnó, lo revisó el tribunal, consideró que no era correcto. Habría que retomar el asunto, pero habría que retomar a lo mejor, también, en dónde establecer, dónde existe obligación porque hay presencia de esos grupos indígenas, migrantes, tenemos datos, tenemos estadísticas donde ahí tienen que ser postulados, porque tampoco se trata de buscar donde no hay y de inventarse donde no hay, pero la regla que aquí se discutió y que se puso, de ponerle, preferentemente en dieciséis municipios indígenas, preferentemente, en dieciséis municipios con alta



incidencia migratoria, fue esa preferentemente, para no cerrar que fuera solo en esos dieciséis, sino que pudiera también ampliarse en otros municipios porque, pues, por ejemplo la calidad de migrante es casi en la totalidad de nuestros municipios, a lo mejor la indígena no, pero sí hay grupos indígenas en muchos otros municipios, no solo en dieciséis de Michoacán. Creo que se podría retomar en algún sentido porque creo que, a ver, si no postula el partido político en esos municipios con alto número de presencia de estos grupos, a lo mejor no estaría obligado a postular ahí. Habría que analizarlo, digo, finalmente, la norma se pensó en que todos los partidos iban a postular en todos los municipios, nunca pensamos que se postularía solamente la mitad o un cierto número. Y este asunto de las asociaciones que puedan brindar la constancia, a mí me parece muy buena, yo la quisiera retomar, pero desafortunadamente los ejemplos que hemos tenido no son buenos, ahorita ustedes mencionaban que hay ayuntamientos que no expiden, no quieren expedir la carta de residencia con el tiempo que exige la norma, y son autoridad y son ayuntamientos, ya tenemos como experiencia en comunidades indígenas donde no les expiden la constancia que pertenecen a ese grupo indígena porque no comulgan con esa fuerza política o porque no quieren que esa persona vaya y se inscriba. Entonces, les estaríamos dando esa posibilidad a estas organizaciones a que ellos decidieran quién sí y quién no, si se fijan por eso es que no se puso como requisito indispensable que tengan una constancia de algún grupo. Pueden otorgarla, tampoco se niega, como una manera de acreditar estas postulaciones. Por qué en el caso de la diversidad LGBT solamente es con una manifestación de autoadscripción, pues, porque ahí la situación no permite dar otro tipo salvo que sean activistas, y en las otras tres, pues, justo, la parte de los foros, y así quedó en los lineamientos, nos fuimos por una autoadscripción calificada, ¿por qué?, por los antecedentes que hemos tenido. Entonces, yo, la verdad, insisto, si son temas no acabados, son todavía, tenemos que seguir discutiendo, pero en aras de que se fortalezca nuestra democracia con una democracia incluyente de diferentes grupos para su participación. De momento es cuanto, Presidente, gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, Consejero. Consejera Araceli Gutiérrez, adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias. Gracias, Presidente. Bueno, primero, por supuesto, reconocer este esfuerzo. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Su audio. No sé si tenga cerrado su audio. -----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- ¿No me escucho? -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Su audio. Ya, adelante, adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias, Presidente. Muy buenas tardes, otra vez, bueno, reconocer, por supuesto, el esfuerzo que han hecho los partidos políticos para las postulaciones que se han planteado. Ciertamente, desde la aprobación de los lineamientos de acciones afirmativas se planteaba como un número grande, el pensar en cuarenta y cuatro postulaciones nada más para el caso de ayuntamientos, seis de discapacidad, seis de LGB, dieciséis indígenas y dieciséis migrantes. Sin embargo, bueno, vale la pena recordar que esta cuota, estos números fueron aprobados por el Tribunal Electoral derivado de esta impugnación, que en su momento, los partidos políticos plantearon y que, bueno, finalmente se confirmó este número específico, aunado también a la temporalidad de la emisión de estos lineamientos que si bien es cierto se ha puesto en muchas ocasiones sobre la mesa el hecho de que los lineamientos, tal vez, llegaron muy cercanos a los procesos donde ya los partidos iban un tanto avanzados, lo cierto es que el propio Tribunal ha señalado que el conocimiento de la implementación de acciones afirmativas no es un tema nuevo, sino que es una información que ya tenemos clara desde el proceso electoral anterior como hoy podemos afirmar que va a haber acciones afirmativas en el dos mil veintisiete, y eso no será un tema nuevo para ningún partido político. Creo que el hecho de que haya partidos políticos como el Partido del Trabajo, como el Partido Verde, como Morena o como Tiempo por México que cumplieron a cabalidad con la postulación de sus acciones afirmativas, de entrada nos permite saber y darnos cuenta de que estas cuotas eran alcanzables, incluso, un partido político de nueva creación como fue Tiempo por México, pues cumple cabalmente con todas estas, con esta cuota, y con este número específico que tenía que cumplir, y que hoy estos cuatro partidos, pues, se van sin ningún requerimiento, justamente, porque lograron en tiempo y forma cumplir con esta cuota específica que tenían que cumplir. También me parece importante esta reflexión que se hace por el Partido Acción Nacional en el sentido de por qué la interpretación el análisis se da de forma distinta en el caso de la paridad y en el caso de las acciones afirmativas, y sumándome a lo que ya planteaba el Consejero Juan



Adolfo, y que no quiero ser repetitiva en ese sentido, también en el propio acuerdo donde se aprueba la paridad se señala una jurisprudencia, la cuatro del dos mil diecinueve, donde la propia Sala Superior ha permitido abrir esta interpretación en el caso de coaliciones o de candidaturas comunes, pero es una interpretación específicamente marcada para casos de paridad, no así en el caso de acciones afirmativas donde nosotros, además, en el artículo 7 de estos lineamientos de acciones afirmativas, pues, precisamos que los partidos políticos independientemente de las coaliciones o candidaturas comunes donde participen en lo individual deberán cumplir con las postulaciones con las postulaciones de estas acciones afirmativas y que en este caso, pues, no nos aplica la jurisprudencia que en su momento nos permitió ampliar la interpretación en el caso de la paridad. Y, finalmente, también decir que, en efecto, todas estas acciones afirmativas tendrán que ser públicas, ya el día de hoy ya está abierto el Sistema Conóceles donde la ciudadanía podrá consultar estas postulaciones, ya sea por partido, por candidatura, por acción afirmativa y toda la información relativa a las acciones afirmativas, pues, será información pública, desde luego ya consultable en nuestra página del Instituto Electoral. Y, finalmente, ya para cerrar, también, expresar mi agradecimiento a todo el equipo de paridad y a todas las áreas que se sumaron a la revisión de estas tanto de la paridad como de las acciones afirmativas, por supuesto, encabezado por la Consejera Carol, que también hizo un gran trabajo y de todas las personas que estuvieron pendientes de estos temas incluyendo, por supuesto, a las representaciones de partidos políticos, ha sido un esfuerzo importante, yo la verdad es que ya no me gusta hablar de la necesidad de la reforma porque lo he venido escuchando desde, desde hace muchos años, desde el dos mil once, siempre se hace una reflexión en relación con esta gran necesidad, ojalá que este año sea una excepción y que de verdad se vaya al Congreso, y que no se esté discutiendo nuevamente este tema en el dos mil veintisiete como se ha hecho durante muchos años, pero, mi agradecimiento y mi reconocimiento al gran esfuerzo de las compañeras y de los compañeros que nos permiten salir a sesiones públicas a dar cuentas y hacerlo además bien. Muchísimas, muchísimas gracias.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, maestra Araceli. Alguien más que desee intervenir en primera ronda. Segunda ronda. Adelante, representante de Más Michoacán. -----

Ezequiel Hernández Arteaga, Representante Propietario Partido Más Michoacán.- Nada más, muy brevemente, se me olvidó, traía yo planeado hacer un ejemplo precisamente para efecto de valorar esas consideraciones que carácter cualitativo que mencionaba. Bueno, primero, yo, a mí no me gusta hablar respecto de los demás partidos, porque cada quien hacemos nuestra chamba y hay que ver lo que hacemos internamente y externamente los demás, pero creo que sí tiene que valorarse las condiciones distintas con las que trabajamos. Aquí en esta mesa tenemos a siete partidos políticos nacionales que, pues, ya tienen un trabajo andado, avanzado como bien lo mencionaba el representante de Morena. Tenemos cuatro partidos políticos locales, de los cuales dos tienen antecedente electoral, y yo sé que me van a decir que Tiempo por México no, pero bueno, sabemos que en la realidad es el mismo equipo que en su momento trabajó con Fuerza por México, y realmente tenemos dos partidos que sí nacimos de cero completamente a partir del proceso que inició hace ya casi tres años. Y, bueno, hablando por los ausentes, quiero mencionar que en el caso, por ejemplo, de Michoacán Primero ellos postulan veintidós ayuntamientos, postulan veintidós ayuntamientos y se les pide cuarenta y cuatro acciones, tienen que acreditar dos en cada ayuntamiento para poder cumplir. A eso me refiero, en el caso nuestro, decía yo ya son cuarenta y tres y tenemos que postular cuarenta y cuatro, al menos en cada una en cada una para poder cumplir. Sé que, y por eso insisto en que vamos a hacer un esfuerzo lo máximo posible para dar el cumplimiento, pero sí quiero, por favor, que se tenga en consideración ese tema de dificultad y de proporcionalidad, sobre todo en función de aquellos que somos partidos de nueva creación. Y que estamos tratando de hacer todo lo posible para poder llevar a cabo esa, para poder llevar esa representatividad de estos grupos que con justicia reclaman esa representación, pero que se tenga consideración en función de todas estas dificultades que ya he mencionado. Es cuanto, Presidente. ----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias. Alguien más en segunda ronda. Partido Acción Nacional, adelante. -----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Giovanni Jonathan Barajas Galván.- Muchas gracias. Miren, la verdad es que nosotros como se los comentaba hace un momento, el Partido Acción Nacional hicimos la labor que nos tocaba al interior del estado, como les decía hace un momento, estamos cumpliendo al noventa y nueve por ciento, nos falta ese uno por ciento, con lo que ya les comenté de Tacámbaro, lo vamos a hacer, evidentemente, y es solamente dejar sobre la mesa esa consideración que les decía hace un momento. El Código Electoral en el artículo 152 dice: se entiende por candidatura



común cuando dos o más partidos políticos sin mediar coalición registran al mismo candidato, fórmula o planilla de candidatos, al mismo, eso con todo lo que es la persona, con su acción afirmativa, si es indígena, migrante, con discapacidad, es al mismo candidato. Y les decía, lo dejo para reflexión porque, también, les ponía hace rato un ejemplo en cuanto al tema de lo que ha señalado la Sala Superior, y la Sala Superior también nos ha dicho que una de las características de las acciones afirmativas son su flexibilidad, por ende, no son inmutables, lo que permite medir su eficacia, y en su caso, que las mismas puedan modificarse o desaparecer. Yo no creo que las acciones afirmativas como tal deban de aplicarse en un siguiente proceso, lo que sí creo es que deben de subirse a ley todas estas acciones afirmativas de inmediato. Eso es lo que creemos en el Partido Acción Nacional, y lo decía muy bien la Consejera Marlene hace un rato, con el otro acuerdo que estuvo a su consideración, y es que ojalá que también lleguemos a un momento en el que hablemos únicamente de personas y no de los diferentes grupos en situación de vulnerabilidad. Sí decirles que, pues, nosotros queremos solamente dejar eso sobre la mesa, pero de verdad que estamos muy agradecidos, estamos también muy agradecidos porque tuvimos ese acompañamiento por parte de este Instituto en todo momento para llegar a ese número. Hicieron una labor, como se los comenté desde el inicio, de verdad, que creo que no cualquier persona aguanta, de repente, veámos a la Secretaria en las madrugadas corriendo para un lado para otro con todo el equipo de aquí del Instituto, a las Consejerías, a los Consejeros corriendo, al Presidente. Entonces, la verdad es que nosotros no es tema de que queramos que cambien su criterio, hagan algo diferente en este momento, pero que sí se contemple en lo posterior, porque efectivamente, pues, fue complicado poder llegar a este momento y necesitamos ajustar las reglas en los siguientes procesos electorales. Muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas Gracias, representante. Bien dicen toda experiencia deja una enseñanza. Alguien más que desee intervenir en este punto. Segunda ronda. Seguimos. Si no, entonces, Consejera Carol, adelante, para el recuento y el engrose. -----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente. Lo platicamos, bueno, creo que a raíz de la intervención del acuerdo anterior, la propuesta sería que en este proyecto también se haga la modificación para que los partidos tengan sesenta horas, a fin de dar cumplimiento a las acciones afirmativas, y aprovecho esta segunda intervención de mi parte para decir que una vez que ya se ejecutaron los lineamientos, la verdad es que yo sí reconozco la dificultad en la que se enfrentaron los partidos políticos porque los documentos, una cosa es la teoría y otra cosa es la práctica. El tema migrante me parece que fue el que más dificultades hubo porque justamente tener alguno de los documentos que acreditaran ese vínculo con las comunidades migrantes no fue sencillo para las representaciones partidistas. El tema indígena también, aunque pareciera que tenemos muchas comunidades indígenas, muchos municipios con presencia altamente indígena para las candidaturas fue un tema, justamente, porque hay comunidades que no quieren partidos políticos. Entonces, reconocer de nueva cuenta todo el gran trabajo realizado por las distintas fuerzas para llegar a los números, aun y cuando fueron menores de los solicitados, creo que se tiene reconocer el gran esfuerzo que todos los partidos políticos hicieron. Y también debo decirles que sí hubo ciudadanos que, incluso, aquí la Secretaria en un momento nos hizo, bueno, lo platicábamos que había ciudadanos que se acercaban directamente al Instituto, y decían escuchamos que hay acciones afirmativas y que los partidos deben postular personas con discapacidad, LGBT, migrantes y se acercaban directamente, y nosotros les decíamos es que no es aquí, es con los partidos políticos con quien se deben acercar. Qué más sería que nosotros aquí pudiéramos registrar a ciudadanos interesados, eso sería muy bueno, que ciudadanía interesada en formar parte de un ayuntamiento, de una diputación, los pudiéramos registrar, pero la realidad es que no lo podemos hacer, y por eso es que les decíamos que lo correcto era a través de los partidos políticos o candidaturas independientes y así fue como se estuvo atendiendo a estas personas. No omito mencionar que también le agradezco profundamente, ya no con todo mi corazón sino con todo mi ser, a mis tres asesoras, a Marí, a Zaira y a Bere, porque sin ellas no hubiera sido posible todas las noches de desvelo, de estudio y de coordinación con las distintas áreas que nos apoyaron para atender el tema de paridad y de acciones afirmativas, también a la maestra Magalí, que también estuvo coordinando los trabajos junto con nosotros, a Oficialía de Partes, muchas gracias a Edgar y a todo su equipo que también nos estuvieron remitiendo los informes o los documentos de los partidos políticos, y a cada una de las mesas de trabajo por permitirnos acercarnos a los expedientes, revisarlos y estarnos proporcionando toda la información que se iba necesitando. A la maestra Norma por la atención médica y de alimentos, que también nos estuvo proveyendo todos estos días porque eso nos permitía, al menos, tener el estómago tranquilo, aunque las horas de sueño ya las tendremos que reponer después. Muchas gracias, Presidente. Es cuanto. -----



Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias, Consejera. Entonces a votación por favor. Adelante, don Alejandro Bribiesca. -----

Arturo Alejandro Bribiesca Gil, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional. - Horas contabilizadas a partir, ¿de? -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- De la notificación, porque como se tiene que hacer el engrose, pero eso, digo, en unas dos horas, más o menos, no se me vayan a confiar mucho. -----

Arturo Alejandro Bribiesca Gil, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional. - ¿A las ocho, nueve? -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Perfecto, nos vamos a comer porque ya estamos todos con el estómago vacío, entonces, no, sí sería a partir de, como ya engrosa esa partecita, pero, sí, tampoco sería mucho tiempo la diferencia. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Haría mención de las observaciones que se tomarían en cuenta para la votación. Primeramente, son las observaciones de forma, recibidas por la Consejera Marlene, de manera particular, algunos ajustes en la página cuatro, el agregado de un resolutivo y la adecuación del plazo a sesenta horas. Esas serían las adecuaciones. Y bien, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta con lo que he mencionado previamente. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos al cuarto y último punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo por medio del cual se aprueban las modificaciones en la integración de los órganos desconcentrados de esta autoridad electoral para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el estado de Michoacán, y aprobación en su caso, para lo cual cedo el uso de la palabra a la Consejera electoral Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. -----

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias, Presidente. En este último punto del orden del día, se pone a consideración de este Consejo General el acuerdo referente a las modificaciones a la integración de los órganos desconcentrados de este Instituto para el proceso electoral en curso. Así, la propuesta de modificación será a los acuerdos emitidos para su integración de los órganos desconcentrados por parte de este Consejo General el IEM-CG-76/2023, y todos los que han derivado de las modificaciones y sustituciones relativas. A partir de esas designaciones en dichos acuerdos, derivado del veintidós de marzo al 18 dieciocho de abril, se presentaron renuncias por parte de los integrantes de los órganos desconcentrados de los distritos y municipios de Angangueo, Aquila, Ario, Carácuaro, Chavinda, Coeneo, Gabriel Zamora, Indaparapeo, Jacona, Jiquilpan, Jungapeo, Maravatío, Morelia X, Nocupétaro, Puruándiro, Tacámbaro, Tiquicheo de Nicolás Romero. En ese sentido, el ocho de abril de dos mil veinticuatro vía electrónica se recibió un oficio signado por el presidente del consejo municipal de Chucándiro, por medio del cual solicita se considere una rotación entre algunos de sus integrantes. Asimismo, el diez de abril, la Presidenta del Comité distrital de Múgica expuso a esta autoridad que quién fue designado como vocal de organización electoral, desde el dieciséis de marzo, no atiende a las labores del Comité. De igual forma, en los días ocho, doce y trece de abril, se recibieron correos electrónicos por parte del Comité de Sixto Verduzco en los cuales se informa algunas inconformidades respecto a la adaptación de un consejero propietario. Por lo que ve a las renuncias de la presidencia de Morelia X, tomando en consideración dicho cargo vacante, así como las necesidades de este consejo distrital. En el proyecto se llevó a cabo un análisis mediante el cual se estimó conveniente que para llevar a cabo el nombramiento de dicha titularidad, se debería de tomar en cuenta, además de los perfiles de suplencias y lista de reserva que ya casi no hay, una persona con experiencia derivado de la significación de este cargo, además de que ya tuviera experiencia en estos asuntos, por lo que se propone designar a la licenciada Gladis Montero Tapia, quien actualmente se encuentra adscrita a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, ocupar dicha presidencia, la cual regresará a su adscripción una vez que concluyan las funciones para este proceso electoral de ese órgano desconcentrado. Asimismo, tanto



en el distrito X como en el Comité Municipal de José Sixto Verduzco para los cargos vacantes se propone una designación directa que cumpla, se analizó y cumple con los artículos 26 y 28 de los lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados, al cumplir cada uno de los requisitos para esos cargos. En consecuencia, de todo lo señalado se proponen las siguientes sustituciones y nombramientos: En Tacámbaro, para el cargo anterior era consejería propietaria y el cargo propuesto será vocalía de capacitación electoral y educación cívica; también en Tacámbaro sería una designación directa y el cargo sería a una consejería propietaria. En Jiquilpan, el cargo anterior, no había cargo, es una designación directa, y el cargo propuesto sería consejería propietaria; en Nocupétaro, el cargo anterior consejería suplente y el cargo propuesto consejería propietaria. En Jacona, el cargo anterior es consejería suplente y el nuevo cargo vocalía de organización electoral. En Coeneo, el cargo anterior consejería suplente, el nuevo cargo vocalía de capacitación electoral y educación cívica. En Ario, el cargo anterior consejería suplente y el cargo propuesto consejería propietaria. En Angangueo, el cargo anterior es una designación directa y el cargo propuesto sería vocalía de capacitación electoral y educación cívica. En Aquila, el cargo anterior designación directa, el cargo propuesto vocalía de organización electoral; otro cargo en Aquila designación directa y el cargo propuesto consejería propietaria. En Gabriel Zamora, el cargo anterior consejería suplente y el cargo propuesto consejería propietaria. En Jungapeo, el cargo anterior consejería suplente y el cargo propuesto consejería propietaria. En Tiquicheo, el cargo anterior vocalía de organización y el cargo propuesto presidencia, otro cargo sería consejería suplente en la anterior y el cargo propuesto vocalía de organización al quedar vacante por ocupar la presidencia. En Carácuaro, consejería suplente el cargo anterior y el cargo propuesto vocalía de capacitación electoral y educación cívica. En Indaparapeo, el cargo anterior consejería suplente y el cargo propuesto secretaria. Y a parte de la presidencia que ya habíamos señalado en Morelia X, el cargo anterior designación directa, y el cargo propuesto vocalía de capacitación electoral y educación cívica. También en Morelia X el cargo anterior designación directa y el cargo propuesto consejería propietaria. Por lo que ve a la solicitud del comité de Chucándiro, misma que al ser una situación ya consensuada al pedir la rotación solicitada, se propone el cargo anterior era secretaria y ahora será consejería propietaria. Por lo que respecta a las solicitudes de los municipios de Múgica y Sixto Verduzco en el proyecto se lleva a cabo unas sustituciones conforme al artículo 8 del Reglamento Interior que señala que se deberá contar con la estructura necesaria para su funcionamiento, de ahí que en Múgica se proponga el cambio de consejería propietaria el cargo anterior ahora el propuesto vocalía de organización electoral, otro cargo consejería suplente y el propuesto consejería propietaria. Mientras que en José Sixto Verduzco el cargo anterior designación directa y el cargo propuesto consejería propietaria. También informar que derivado de las renunciaciones que ya se han señalado, por lo que ve a los municipios y distritos de Nocupétaro, Jacona, Carácuaro, Coeneo, Indaparapeo, Ario, Tiquicheo de Nicolás Romero, Múgica, Jungapeo y Gabriel Zamora, ya no hay lista de reserva que proponer y se propone que hasta en tanto concluya la etapa de contratación de supervisores y capacitadores electorales se lleven a cabo estos nombramientos, a fin de evitar renuncia en ambos procedimientos. Finalmente, Presidente, señalar que haré llegar observaciones de forma en el proyecto, que no cambian el sentido del fondo del asunto. Es cuanto, Presidente. - - - - -

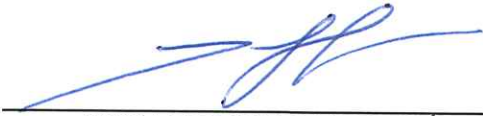
Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Marlene. Alguien más que desee intervenir en este punto. Bueno, más bien alguien quiere sí intervenir en este punto. Primera ronda, bueno, a votación, por favor, Secretaria con las observaciones de la Consejera. - - - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta con las observaciones de forma mencionadas. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueban por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Pues si no hay algún inconveniente estaríamos dando por concluida esta sesión. Muchísimas gracias a todas y a todos. Muy buena tarde de domingo. No llegaron los gazpachos, mi representante, pero, bueno, ya para la otra sesión. Muchas gracias a todas y a todos. - - - - -




Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.



IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN





MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

